

BOLETIN

DEL

Banco Central de Bolivia**EX-BANCO DE LA NACION BOLIVIANA**

ESTABLECIDO EN 1911

LA PAZ, 10 DE SEPTIEMBRE DE 1931

No. 24 Y 25
SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 1931**Crisis Monetaria**

Apesar de la intensidad con que se presentaban los fenómenos económicos mundiales, el Banco Central de Bolivia continuó cumpliendo normalmente sus funciones de Banco emisor y regulador del cambio internacional hasta el 20 de septiembre del año en curso, fecha en la cual Inglaterra suspendió temporalmente - como medida de emergencia - los efectos del patrón oro.

La Crisis británica

A raíz de haber cundido la crisis financiera en la Europa central, y deseando atenuar la gravedad de sus consecuencias, el Banco de Inglaterra concedió un crédito al Gobierno Austriaco por 21.000.000 de dólares aproximadamente, tomando así mismo parte en otro crédito por 100.000.000 de dólares que otorgaron al Reichs Bank alemán, el Banco de Francia, la Reserva Federal de los E. E. U. U. y el Banco de Pagos Internacionales de Basilea.

No obstante esa ayuda financiera, la crisis se propagó por el resto de Europa en forma incontrarrestable, motivando así que el Banco de Inglaterra experimentara fuertes retiros de oro con destino a París. Fué entonces que, para poner atajo a esa constante salida de oro, el Banco de Inglaterra procedió a elevar sus tasas de descuento del 2 y 1/2 al 4 y 1/2 por ciento, sin obtener con ello beneficios positivos.

Desde 1918, o sea cuando finalizó la Gran Guerra, las fábricas inglesas habían perdido

importantes mercados consumidores, por razón del franco proteccionismo que la mayoría de los países desarrolló en favor de sus industrias a fin de abastecerse a sí mismos. De otro lado, la Gran Bretaña recibió un rudo golpe en su comercio de exportación con el tenaz "boycott" pacifista y político de la India.

Entre otras causas que agravaron la crisis británica, debe señalarse aún el alto costo de la manufactura, casi imposible de amenguarse debido a la firme oposición de las bien disciplinadas organizaciones obreras y la falta de renovación de maquinarias que colocaron a la industria inglesa en desventajosas condiciones con relación a la industria extranjera.

A más de lo anterior, los fuertes gastos que ocasiona al Tesoro inglés el difícil problema de la desocupación, acrecentaron la desconfianza general que se tradujo cada vez en mayores retiros de oro.

Fué en vista de tal situación y con el propósito de evitar la continuada exportación de capitales a la vez que de estimular las actividades comerciales e industriales, que la Gran Bretaña resolvió suspender los efectos del patrón oro, en fecha 20 de septiembre pasado.

El efecto inmediato de la inconvertibilidad del billete inglés ha sido un decisivo estímulo a las ventas de artículos manufacturados, debido a que la depreciación de la £. ha motivado una rebaja en los costos de la mano de obra.

La Cuestión monetaria en Bolivia

La curva que ha venido siguiendo la crisis estañífera amenazaba la seguridad financiera del país, debido a que la constante baja en la cotización del mineral en los mercados ingleses, por una parte, y los reducidos costos de otros productores, por otra, dejaban vislumbrar la paralización total de nuestra principal industria extractiva.

Fácil es presumir cómo se agravaría ese delicado estado de cosas frente al abandono del patrón oro por la Gran Bretaña, que permitía a ciertos productores—como por ejemplo la Península Malaya—explotar el mineral con costos muy interiores a los nuestros, justamente por trabajar con la libra ya desvalorizada.

Siendo Londres el único mercado donde se cotiza el estaño y consistiendo en la exportación de éste la fuerza casi total de nuestra capacidad productora, no quedaba otro recurso que auxiliar a la minería no sólo para salvar a ésta de una catástrofe de peligrosa magnitud, sino también porque con ello, se defendía todo el engranaje de la economía nacional.

Ese estímulo efectivo a la industria minera pudo residir en una prima a la exportación, rebaja de fletes, disminución de los costos de explotación, etc., que el Gobierno, las empresas y los obreros concederían para habilitar la continuación de los trabajos de explotación, evitando así la desocupación, la falta de giros sobre el exterior y que el comercio se vea desprovisto de éstos para cubrir sus necesidades de importación. Pero sensiblemente, la crisis cuya fuerza gravitaba y gravita sobre todas las actividades nacionales, no permitió al Gobierno, ni a las empresas de transportes ni al obrerismo, desprenderse de buena parte de sus mermados recursos para acudir en auxilio de la industria estañífera.

La situación era, entonces, ésta: o la minería colocaba sus giros sobre Londres a un precio que le permitiera seguir trabajando o iba, fatalmente, al paro total.

Llegadas las cosas a este estado y haciendo un esfuerzo para conjurar los peligrosos problemas económico-sociales que habría acarreado a la república una paralización de las actividades mineras con el consiguiente cierre de todas las minas, el Banco Central de Bolivia, contemplando en primer término los altos intereses nacionales, solicitó al Supremo Gobierno la aprobación de una Ley de Emergencia suspendiendo temporalmente la convertibilidad de su billete (Arts. 64, 66 y 67 de nuestra Ley Orgánica), que fué aprobada en los siguientes términos:

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL.

DECRETA:

Artículo 1º.— Se suspende, durante treinta días la vigencia de los artículos 64, 66 y 67 de la ley Orgánica del Banco Central de Bolivia. La suspensión prescrita en esta ley podrá renovarse por el Poder Ejecutivo, según las circunstancias, de acuerdo con el Banco Central de Bolivia.

Artículo 2º.— El Banco Central de Bolivia queda autorizado para conceder créditos de emergencia a las empresas y exportadores mineros, en las condiciones de seguridad que estime conveniente.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

SALA DE SESIONES DEL CONGRESO NACIONAL
La Paz, 23 de septiembre de 1931 — J. L. TEJADA SORZANO.— GONZALO JAUREGUI.— JOSE G. ALMARAZ, Senador Secretario, HUMBERTO DUCHEN, Diputado Secretario, ad-hoc, FERNANDO LOPEZ L., Diputado Secretario.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y un años. D. SALAMANCA.— D. CANELAS”.

ARTICULOS ALUDIDOS POR LA LEY DE
EMERGENCIA

Los artículos a que se refiere la ley, son los siguientes:

“Artículo 64.—Los billetes del Banco Central de Bolivia serán pagados al portador a la vista durante las horas hábiles para el Banco, y los pagos se efectuarán en cualquiera de las siguientes formas a opción del banco: a) En moneda de oro bolivianas, o la par; en moneda de oro británicas o peruanas del peso y fino actual, a razón de Bs. 13.33 por libra, y en moneda de oro de los Estados Unidos de América del peso y fino actual a razón de Bs. 2.739 por dólar; b) En barras de oro aproximadamente de cien por ciento de fino, no menores de 500 gramos, a razón de Bs. 1,8211 por gramo de oro fino; c) En giros a la vista o de tres días vista sobre Londres o Nueva York, pagaderos en oro y girados sobre fondos depositados en bancos de primera clase situados en dichas ciudades. El banco podrá cobrar sobre tales giros un premio sobre la paridad del boliviano oro con la £ esterlina y con el dólar de los EE.UU., respectivamente, premio que no excederá del monto necesario para cubrir todos los gastos de transporte de oro amonedado, en cantidades mayores desde La Paz a Londres o New York, según sea el caso. El referido premio máximo se determinará por el directorio del banco, con el voto de seis miembros por lo menos y la aprobación del Ministro de Hacienda, y se anunciará públicamente.

Artículo 66.— Para evitar el aumento del valor del boliviano sobre el valor oro que se le asigna en el art. 61 de esta ley, y en la Ley de Monedas, de 0,54917 gramos de oro fino, el Banco Central de Bolivia entregará sus propios billetes a la vista en su oficina principal en La Paz en cambio de: a) Monedas de oro bolivianas, a la par, monedas de oro británicas y peruanas del peso y fino actual a razón de Bs. 13.33 por libra y monedas de oro de los Estados Unidos de América del peso y ley actual de Bs. 2.739 por

dólar; b) Depósitos acreditados a la cuenta del Banco Central de Bolivia, pagaderos a la vista en oro a razón de bolivianos 13.33 por libra esterlina del peso y ley actual, en Londres, y a razón de Bs. 2.739 por dólar en New York, si dichos depósitos representan sumas menores de £ 30, ó \$ 150, según sea el caso, situados en bancos de Londres y New York en los cuales el Banco Central de Bolivia mantenga sus cuentas de depósito de encaje legal. Por esa entrega de billetes en Bolivia contra depósitos de oro en el exterior, el Banco podrá cobrar un premio sobre la paridad de oro del boliviano con la libra y el dólar, respectivamente, premio que no excederá del monto necesario para cubrir todos los gastos de transporte de oro amonedado, en cantidades mayores desde Londres o New York hasta La Paz. El referido premio máximo se determinará por el directorio del banco con el voto de seis miembros, por lo menos, y la aprobación del Ministro de Hacienda, y se lo anunciará públicamente.

Artículo 67.— Si el banco no canjeara sus billetes a la vista, en la forma establecida en los artículos 64 y 65 de esta ley, sus billetes dejarán de tener valor cancelatorio ilimitado y será declarado en quiebra por suspensión de pagos en oro”, e inmediatamente puesto en liquidación por el Superintendente de Bancos en conformidad con la Ley Orgánica”.

Los efectos de la anterior ley han sido prorrogados por treinta días más.

En seguida, nuestra institución, comprendiendo que suspendida la ley de convertibilidad del billete bancario quedaba por establecer un sistema transitorio que armonizara los intereses de las distintas actividades económicas del país y que encauzara un nuevo procedimiento para el manejo del cambio con las menores alteraciones posibles, convocó a una Asamblea Financiera invitando a altos dignatarios del Estado y autorizados representantes de la minería, de las industrias, del comercio y de los Bancos, para que debatieran tan

importante problema y adoptar acuerdos adecuados al momento.

Después de varias reuniones y escuchado el informe que presentó la Comisión Técnica salida de la misma Asamblea, se llegó al acuerdo de 3 de octubre que el banco hizo conocer al público mediante el siguiente comunicado:

“La Asamblea Financiera constituida por los representantes de todas las fuerzas económicas del país, ha considerado el plan que le ha sido propuesto por la Comisión Técnica salida de su seno, habiéndolo aprobado provisionalmente por unanimidad.

Dicha Comisión Técnica, después de realizar un estudio profundo y prolijo de la situación, consultando y armonizando los intereses de los exportadores y de los importadores, en relación al cambio internacional, ha establecido que, siendo la minería la única fuente de producción nacional y por ello influye en forma vital en la economía boliviana, necesita en las actuales circunstancias el apoyo nacional, una vez que la desvalorización de la libra esterlina, si el Banco Central hubiera seguido cotizando esta moneda con el consiguiente quebranto, concluiría por decretar la suspensión de todos los trabajos de explotación minera, con desastrosos resultados para la República entera, porque además del grave problema de la desocupación, que adquiriría proporciones desmedidas, el Fisco vería perdida su principal fuente de ingreso y los Bancos Nacionales no dispondrían de las letras necesarias sobre el exterior para atender los pedidos del comercio.

Por lo que toca al comercio de importación, ha estudiado también detenidamente la manera que le permita soportar un pequeño recargo en el cambio internacional.

Felizmente, ambas fuerzas económicas, desde un principio, expresaron su deseo de llegar a un acuerdo conciliatorio debiéndose a esa mutua buena voluntad, la mayor facilidad mediante la cual se ha podido obtener una solución equitativa y conveniente para el

país, es decir: que tanto la minería como el comercio se someten a un recargo proporcional y mínimo en el cambio internacional que no afectará gravemente a la economía de la nación.

Por lo demás, conviene recalcar que los Bancos en la presente situación, son simples intermediarios entre las diversas actividades que concurren a orientar la política económica del país, de donde se desprende que el rumbo impuesto a nuestro sistema monetario, es consecuencia del común estudio y acuerdo del Estado, la minería, el comercio, la industria y la Banca.

Si el Banco Central rigiéndose por la simple práctica bancaria, hubiera cotizado la libra esterlina en proporción a su desvalorización, las demás monedas, inclusive el dólar, no habrían sufrido ninguna variación y la moneda boliviana se habría mantenido absolutamente inalterable, pero el resultado habría sido funesto para la economía nacional, porque si antes los mineros recibían Bs. 13.50 por libra esterlina, con la depreciación de ésta habrían percibido únicamente Bs. 10.80, con lo que, prácticamente, se habría decretado el cierre de todas las minas, produciéndose las desastrosas consecuencias ya señaladas.

Además, es de advertir que en Bolivia, la única moneda que sirve de base para la adquisición de las demás, es la libra esterlina, por ser la divisa mediante la cual operan los exportadores mineros y si éstos, por la baja cotización de la libra, no hubieran podido suministrarla, el Banco, a su vez, se habría visto imposibilitado de cotizar las demás monedas que se adquieren a base de aquella, y habría podido producirse el derrumbe de la moneda boliviana.

Por otra parte, de las investigaciones realizadas por la Comisión Técnica, resulta que aun con el precio de Bs. 13.50 por libra que recibía la minería, por múltiples factores, las empresas explotaban sus metales de mejor ley, con quebranto, viéndose obligadas a hacer uso de sus reservas para no suspender los trabajos.

Por todo lo anterior, ha sido necesario mantener como base de moneda internacional la libra esterlina, aún cuando momentáneamente no sea convertible en oro. Sin embargo la minería con el deseo de aportar su contribución al país, ha accedido provisionalmente a que el Banco pague a los mineros por libra Bs. 12.97, tipo de cambio para la compra de sus letras que regirá hasta nueva determinación y mientras subsista la actual situación de incertidumbre respecto a la libra.

A su vez el comercio, considerando la crítica etapa económica porque atraviesa la nación, y la necesidad de favorecer a la minería, en las actuales circunstancias, ha consentido en adoptar el tipo anterior, con el que, por cierto, se producirá un pequeño recargo en las demás monedas mediante las cuales se surte de ciertas mercaderías que importa al país. Apesar de esta situación, el comercio, por medio de sus representantes, ha declarado oficialmente que no recargará el precio de las mercaderías y productos importados, sinó en mínima proporción que no afectará al consumidor; no debiendo los artículos de primera necesidad sufrir un recargo mayor del 7 % sobre los precios que regían antes de estos acontecimientos.

Es así, por ejemplo, que el azúcar que se cotizaba en Bs. 14 el quintal, se venderá en Bs. 15 el quintal, y la libra que se vendía a Bs. 0,15, se venderá a Bs. 0,16; el arroz, cuyo precio por quintal era de Bs. 20, será ahora de Bs. 21.40 o sea que la libra que se vendía en Bs. 0,25, se venderá en Bs. 0,27; y, por último, la harina, cuyo quintal se cotizaba en Bs. 18.60 se venderá en Bs. 19.90 y la libra de Bs. 0.25 en que se vendía antes se venderá al por menor en Bs. 0,27 por libra.

El Banco Central, por su rol de simple intermediario entre las fuentes de producción y las de consumo, cuidará de que su política se extienda a prestar una franca cooperación tanto a la minería como al comercio y a la industria, lo que redundará en provecho de la comunidad.

Mientras subsista la suspensión del patrón oro en Inglaterra, la parte de las reservas oro depositadas en los Bancos de ese país, permanecerán intocables, puesto que sería prematuro e imprudente el retirarlas con fuerte quebranto sin saber a qué precio la Gran Bretaña reestabilizará su moneda a base de oro.

Entretanto, la función económica que cumple el Banco Central consiste en que atenderá la demanda de letras sobre el exterior, para las necesidades indispensables del país, mediante la distribución adecuada que hará de las letras que le entreguen los exportadores.

La política del Banco Central de Bolivia tenderá siempre a cumplir la primordial función para la que fué creada; es decir: *mantener en lo posible la estabilidad de la moneda boliviana* para que los negocios no sufran las consecuencias provocadas por las bruscas fluctuaciones del cambio internacional.

El Banco Central de Bolivia declara que en estas operaciones de compra y venta de giros sobre el exterior, no ha de realizar ganancias, limitándose a reembolsarse solamente de los gastos mínimos e intereses inherentes a dichas operaciones, advirtiendo que el presente plan de emergencia, subsistirá hasta que nuevas orientaciones impongan la modificación de este plan.

La Asamblea Financiera reunida en el Banco Central ayer, acordó las siguientes

Conclusiones:

“En atención a que los representantes de la Asociación de Industriales Mineros, de la Cámara Nacional de Comercio y de la Cámara de Fomento Industrial se han pronunciado por unanimidad acordando un plan transitorio para la fijación del cambio internacional, y teniendo ese plan la conformidad de los Bancos,

LA ASAMBLEA FINANCIERA RESUELVE:

1º.) Adoptar la libra esterlina para la regulación del cambio Internacional, fijando

para la compra de letras sobre Londres a 90 días vista Bs. 12.97 y para la venta, Bs. 13.03.

2º.) Confirmar el acuerdo celebrado entre la Asociación de Industriales Mineros de Bolivia y el Banco Central, por el cual los mineros se comprometen a vender únicamente a esta institución la totalidad de las letras que tengan para vender dentro del país.

3º.) El Banco Central, único comprador, pondrá a disposición del comercio, del público y de los Bancos Asociados la totalidad de las letras que adquiriera para atender las necesidades más urgentes e indispensables de la nación, evitando en lo absoluto la exportación de capitales y el pago de obligaciones que signifiquen importaciones de artículos de lujo.

4º.) La venta de giros se clasificará por el Directorio del Banco Central en el que están representados el Poder Ejecutivo, la Minería, el Comercio, la Agricultura y los Bancos y para cuya distribución intervendrán precisamente.

5º.) La sub-comisión designada por la Asamblea Financiera, seguirá funcionando con carácter permanente, estando pronta para estudiar y recomendar modificaciones al anterior plan, si éstas se hicieren necesarias en vista de nuevos acontecimientos económicos".

Posteriormente, como el Banco Central de Bolivia comenzase a sufrir pérdidas en el manejo del cambio, a consecuencia de la continuada baja de la £., invitó a la Comisión Técnica, -que conforme a la Conclusión 5ª., del acuerdo anterior quedó constituida con carácter permanente- para que considerase la nueva situación. Desgraciadamente, no se pudo llegar a una solución conciliatoria entre los representantes de la minería, del comercio y de la industria con relación a la fijación del cambio internacional y entonces el Banco Central, resolvió reasumir el derecho que comercialmente le corresponde para regular el cambio internacional consultando principalmente los intereses generales del país.

Al efectuar el Banco esa regulación man-

teniendo el tipo de compra de la £., en Bs. 12.97 y fijando el del dólar en relación a la cotización diaria de la £., ha tenido en cuenta, sin desconocer lo que con ello puede afectar al comercio, que sin la minería, cuya paralización se anunciaba como resultado de una nueva baja de la £., toda la exportación del país quedaría suprimida y, consiguientemente, extinguida la única fuente económica destinada a proveer las divisas extranjeras que necesita el comercio para llenar sus obligaciones internacionales. Ello, aparte del conflicto social inminente que habría sobrevenido por la desocupación de todo el elemento minero.

Como todo proceso de alteración, cualquiera que sea la actividad afectada refluye finalmente sobre toda la nación, el Banco Central encontró ineludible, faltando términos de conciliación, inclinarse del lado que más pesa en la economía nacional; es decir: la minería.

Pero, por otra parte, atiende la demanda de giros sobre el exterior que necesita el comercio, calificando todas las solicitudes que le son presentadas mediante la Junta de Control constituida por los miembros de su Directorio en el que están representados el Supremo Gobierno, la minería, el comercio, la agricultura, el público y los Bancos Nacionales.

La Junta de Control, de acuerdo a las disponibilidades conque cuenta el Banco Central de Bolivia, por concepto de compra de letras sobre el exterior, clasifica cuidadosamente las solicitudes de giros que recibe, cifándose a estos aspectos esenciales:

- a) Distribuir equitativamente el producto de las letras que va comprando y
- b) Dar preferencia a las más urgentes necesidades de la nación, evitando el pago de obligaciones que signifiquen importación de artículos de lujo.

De lo anterior, resulta que tanto por la manera cómo nuestro Banco ha encarado el problema de la fijación del cambio- que como

se ha dicho persigue mantener la productibilidad minera de la nación—cuanto por las facilidades que podríamos llamar excepcionales que en estos momentos encuentra el comercio para la obtención de giros, puede afirmarse que las transacciones en este orden se vienen desarrollando sin lamentar trastornos de consideración.

Moratoria Comercial

Frente a la labor de clasificación que la Junta Controladora de Giros debía realizar para autorizar la venta de monedas extranjeras, destinadas a cubrir urgentes necesidades de la importación, el comercio nacional venía a quedar en un plano desventajoso ante la imposibilidad de atender sus obligaciones contraídas anteriormente en el exterior.

En vista de ello, el Supremo Gobierno dictó una Ley de Moratoria en fecha 9 de octubre de 1931, cuyos efectos han sido prorrogados por 30 días más.

Es interesante recalcar que el artículo 3° de dicha ley de moratoria contempla la prohibición terminante de exportar oro amonedado, en barras, en polvo o en otra forma, medida que el Poder Ejecutivo ha decidido sostener por 90 días más una vez vencido el primer término de la ley.

El texto de la Ley de Moratoria es el siguiente:

DANIEL SALAMANCA

Presidente Constitucional de la República

Por cuanto: el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1°.— Prorrógase por el término de treinta días el vencimiento de las obliga-

ciones provenientes del exterior y de las que deban ejecutarse en la República, pagaderas en moneda extranjera.

Artículo 2°.— Durante este tiempo no podrán los Notarios levantar actas de protesto sobre letras de cambio giradas en moneda distinta a la nacional.

Artículo 3°.— Durante el mismo plazo queda prohibida la exportación de oro amonedado, en barras, en polvo o en otra forma, suspendiéndose entre tanto los efectos del artículo 18 de la Ley Monetaria de 11 de julio de 1928.

Artículo 4°.— El Poder Ejecutivo queda autorizado para suspender los efectos de esta ley, antes de la terminación del plazo indicado por el artículo 1° o a prorrogarlos si las circunstancias lo exigen. Podrá igualmente poner de nuevo en vigencia la ley, después de haber suspendido sus efectos, durante el receso del Congreso, todo de acuerdo con el Banco Central de Bolivia.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 6 de octubre de 1931.

(Fdo. *J. L. Tejada S.*)

(Fdo. *G. Ríos Bridoux*)

(Fdo. *Gabriel Palenque*)

Senador Secretario.

(Fdo. *Humberto Duchén*)

Diputado Secretario.

(Fdo. *J. Manuel de la Quintana.*)

Diputado Secretario)

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz a los nueve días del mes de octubre de un mil novecientos treinta y un años.

(Fdo. *Daniel Salamanca.*)

(Fdo. *D. Canelas.*)

Es Conforme:—

(Fdo. *Fernando Campero.*)
Oficial Mayor de Hacienda,

Es conforme con el original:

(Fdo. *H. Cuenca.*)
Intendente de Bancos.

Estaño

La cotización más alta del estaño durante el mes de septiembre fué de £. 132.10.0 la más baja de £. 110.15.0 y el promedio mensual de £. 117.15.0.

En octubre, alcanzó la más alta a £. 131 —, la más baja a £. 120.5.0 y el promedio mensual a £. 127.

En ediciones anteriores, hemos venido siguiendo el proceso de la crisis estañífera mundial estudiando sus principales características.

Ampliando esa información, debemos añadir hoy que, después de la política de restricción en los centros de producción adoptada por el "Pool" del estaño que funciona en Londres y mediante la cual se creyó poder absorber los "stocks visibles" del metal, restableciendo paulatinamente el equilibrio entre la producción y el consumo, el Comité Internacional decidió crear un organismo técnico que se ocupara de estudiar e investigar mediante trabajos de laboratorio tanto en Inglaterra, como en Alemania y en los Estados Unidos de Norteamérica nuevas aplicaciones industriales del estaño.

A tal efecto, se indicó que el mantenimiento de dicho organismo técnico demandaría una erogación de £. 30.000.— anuales a los países productores de este mineral, correspondiendo al nuestro aportar su contribución con la suma de £. 7.700.— anuales.

Por impedimento del Tesoro Público, los mineros nacionales tendrán que hacerse cargo de dicha cuota, como lo determina el proyecto de ley que incluimos, siendo de advertir que en 1° de agosto de 1931, los industriales mineros ya diéron su conformidad a este nuevo gravamen:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1°.— Se establece un gravamen sobre tonelada de estaño fino exportado, con destino exclusivo al sostenimiento de la Oficina Internacional de Investigaciones, organizada en Londres a efecto de buscar nuevos usos del estaño.

Artículo 2°.— La mencionada cuota por tonelada de estaño fino exportado, se establecerá en una escala variable entre tres y ocho bolivianos que será fijada por el Poder Ejecutivo en relación al monto asignado a Bolivia para la exportación anual de estaño, a fin de llenar la cuota fija anual de £ 7.700, correspondiente a la nación en el sostenimiento de dicha oficina, cuyo equivalente al cambio de 18d. es de Bs. 102.666.66.

Artículo 3°.— De acuerdo con el artículo anterior, la Compañía Recaudadora Nacional cobrará a los productores, al tiempo de exportar sus barrillas, la cuota correspondiente por tonelada de estaño fino exportado, depositando las sumas recaudadas en el Banco Central de Bolivia en una cuenta especial a la orden de la Asociación de Industriales Mineros de Bolivia, para que a su vez la remita al Trustee Administrador de la Oficina Internacional del Estaño.

Artículo 4°.— Este impuesto adicional quedará sin efecto y dejará de recaudarse desde

el día en que los representantes del Gobierno de Bolivia en el Comité Internacional del Estaño de Londres, comuniquen al Ministerio de Hacienda haberse suprimido dicha oficina internacional o sea innecesaria la recaudación del gravamen adicional.

Comuníquese, etc.— La Paz, 13 de agosto de 1931.

(Fdo).—*Daniel Salamanca.*

Demetrio Canelas.

Es de esperar que las labores de dicha Oficina Técnica aportarán nuevos y favorables rumbos al porvenir de la industria estañífera, ya que las investigaciones científicas pueden dar por resultado novísimas aplicaciones industriales del metal para compensar el desplazamiento que ha sufrido por sustitutos de menor precio.

La demanda de las industrias fabriles se mantiene en desequilibrio en relación a la producción del estaño, de manera que este real fenómeno de superproducción continuará afectando aún por largo tiempo a los productores de todo el mundo, hasta que el total de los "stocks visibles" del mineral hayan sido absorbidos por el mercado y la producción futura pueda ajustarse a las necesidades efectivas del consumo.

Según informaciones de publicaciones autorizadas, se asegura que la explotación mundial del estaño se viene limitando en un 40 %.

Conferencia de Bancos Centrales

La crisis económica mundial vino preocupando hondamente a los Bancos Centrales de todos los países, que han venido estudiando planes tendientes a aminorarla.

En este sentido, el Banco Central de Bolivia creyó conveniente sugerir y promover un movimiento de cooperación de las instituciones bancarias centrales contemplando un

programa coordinado tendiente a encauzar su política por vías de acuerdo con las nuevas situaciones creadas a raíz de ese desequilibrio financiero general y buscando la ayuda material de instituciones bancarias más fuertes, en beneficio de los Bancos Centrales sudamericanos para que éstos puedan, a su vez, ampliar el radio activo de sus operaciones.

Dentro de tal orientación, nuestro Banco dirigió en fecha 26 de agosto del año en curso, la invitación que insertamos más abajo al Banco de la República de Colombia, al Banco Central de Chile, al Banco Central del Ecuador y al Banco Central de la Reserva del Perú. En el texto de dicha invitación se esbozan los propósitos y las finalidades que persigue la proyectada Conferencia de Bancos Centrales.

Como uno de los tópicos principales a tratarse en ella, consiste en solicitar la ayuda de instituciones similares de más amplia organización, el Banco Central de Bolivia invitó especialmente a la Reserva Federal de los Estados Unidos, para que constituyese su delegación al seno de la Conferencia.

Tanto la Reserva Federal, como los mencionados Bancos Centrales sudamericanos, aceptaron nuestra sugerencia y después de cambiar ideas, se acordó fijar la capital Lima para la realización de la Conferencia, que se inaugurará el 2 de diciembre venidero.

Las Delegaciones

RESERVA FEDERAL DE LOS E. E. U. U.

Estará representada por tres delegados, que son los señores: Profesor E. W. Kemmerer de la Universidad de Princeton y ex-Jefe de la Comisión de Expertos que aconsejó la creación de los Bancos Centrales sudamericanos; Mr. Allan Sproul Subdiputado gobernador de la Reserva Federal y Mr. Eric F. Lamb, Experto consejero del Departamento de negocios latino-americanos.

BANCO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.— Representado por el Dr. Pomponio Guzmán, ex-Ministro de Hacienda y por el Sr. V. A. Denyer Gerente de la sucursal de Barranquilla y Auditor interino.

BANCO CENTRAL DE CHILE.— Su delegación está integrada por los Srs. Francisco Garcés Gana Presidente del Banco Central y Guillermo Subercasseaux director de la institución.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.—Lo representan los Srs. Enrique Cueva Presidente de la institución y Esteban Carbo Gerente de la sucursal de Guayaquil.

BANCO DE LA RESERVA DEL PERU.—

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.— Delegación compuesta por los Srs. General Ismael Montes Presidente de la institución, Carlos Víctor Aramayo, Alberto Palacios y Carlos Guachalla, Director, Gerente General y Jefe del Departamento Exterior del Banco Central respectivamente.

Es de esperar que de la Conferencia de Bancos Centrales se obtenga nuevas orientaciones y mejores condiciones para un reajuste general de los negocios y de la economía de las naciones representadas en esa asamblea, cuyo objetivo es abrir posibilidades para una mayor amplitud de acción financiera en el futuro.

El texto de la invitación dirigida por el Banco Central de Bolivia y que ha originado la realización de la Conferencia, es el siguiente:

Señor Presidente:

Conferencia de Bancos Centrales

En el transcurso del otoño de 1930, tuvimos oportunidad de estudiar la importancia que tendría celebrar una conferencia entre los representantes de todos los bancos centrales

de la América del Sud, a fin de considerar amistosamente diversos problemas comunes a nuestras instituciones y buscar mejores orientaciones para una política general de negocios.

Es indudable que los problemas que atañen a las instituciones centrales son idénticos entre sí, como igualmente lo son las obligaciones que pesan sobre cada uno de nuestros bancos, no sólo las que provienen de sus relaciones de negocios con el público, sinó también las que se originan de su propia estructura financiera, que puede considerarse como parte principal de la economía de los países donde funcionan.

Ligadas a la industria que representa el grado de productibilidad de una nación, al comercio que en gran parte significa su consumo y a las finanzas fiscales que son el índice de la economía general, la misión de las instituciones centrales es múltiple y compleja, lo que necesariamente les impone extender su política a estos diversos planos de actividades y a otros más que constituyen la vida de un Estado.

Tal similitud de deberes y problemas económicos, justifica indiscutiblemente una acción conjunta de franca cooperación entre nuestros bancos para su estudio y la búsqueda de posibles soluciones; lo que no sería sinó seguir el ejemplo dado por Europa, cuyos bancos centrales, en repetidas ocasiones, han acudido en mutua ayuda para afrontar situaciones análogas a las que hoy nos afectan y cuya actitud ha culminado con la creación y funcionamiento del Banco Internacional de pagos en Basilea, (Suiza), organismo del que si bien podríamos formar parte, beneficiándonos con las facilidades que otorga, no es oportuno por ahora debido a que su acción se concreta a los problemas de ese continente.

Por otra parte, si se considera que las relaciones financieras de nuestros países en lo fiscal, en lo comercial y en lo bancario, se relacionan en su mayor volumen con los Estados Unidos de América, lógico y aconse-

able es que se busque una colaboración económica del Federal Reserve Board de Washington, única entidad que por su misma estructura, por su amplia capacidad y por las altas finalidades que está llamada a cumplir, así como por ser el verdadero engranaje capaz de realizar tales funciones de mutua e imprescindible cooperación entre ambas Américas, no dudamos sería asequible a iniciar esta política de ayuda a los bancos centrales sud - americanos.

Es para dar forma a estos proyectos y adoptar una política general de bancos centrales, que nos permitimos sugerir la conveniencia de celebrar una reunión en la que estarían representadas debidamente nuestras instituciones, en lugar y época apropiados. Respecto a la fecha, juzgamos que se podría fijar el 20 de octubre venidero y en cuanto al lugar, se señalaría la ciudad de más fácil acceso para todos.

Nuestro Banco habría deseado invitar también a esta conferencia a otras instituciones bancarias emisoras de la República Argentina, del Brasil y de los demás países sudamericanos, no habiéndolo hecho por razón de que ellas no están regidas por el sistema bajo el cual se desenvuelven los Bancos Centrales. No obstante, si a juicio de ustedes fuera conveniente la concurrencia de aquéllos, de nuestra parte acogeremos con agrado toda sugestión a este respecto.

Es preciso tener en cuenta que en gran parte el mal se acentúa a causa de la enorme disminución de los ingresos fiscales motivada por la fuerte baja de precios de los principales productos de exportación, lo que ha dado lugar al consiguiente desequilibrio en los presupuestos de cada nación, contribuyendo con ello a que cunda la desconfianza general.

Cada Banco Central, en su respectivo país, por las razones anteriores, debe prestar su más decidida colaboración para resolver los problemas de la hacienda pública que también le afectan debido a su estrecha vinculación con el Estado. Y a este respecto,

creemos que no debe recurrirse a la contratación de nuevas obligaciones fiscales externas que no constituyen, por su misma naturaleza, un remedio eficaz ni permanente, sino más bien estudiar otras formas más prácticas y de mayor estabilidad.

¿Qué ayuda podrían aportar el Federal Reserve Board y otras instituciones bancarias de los Estados Unidos a los países hispano-americanos, en los actuales momentos de crisis, trabajando por intermedio de los Bancos Centrales y de otros bancos sudamericanos para lograr fines productivos?

Para concluir debemos dejar claramente establecido que esta conferencia sería totalmente ajena a todo aspecto de política interno o internacional, siendo su propósito exclusivo buscar nuevas orientaciones a la política de las instituciones bancarias centrales; confrontar sus problemas de mayor importancia y tender hacia una labor de mutua cooperación entre las mismas que permita una mayor eficacia en el futuro.

Mucho agradeceremos a usted quiera tener la bondad de someter a consideración de su directorio nuestra sugestión, y en caso de que ella mereciese su asentimiento, nos sería igualmente grato conocer su opinión acerca de la fecha y lugar de la conferencia, suplicándole hacérnosla saber cablegráficamente.

En la confianza de que su respetable institución prestará benévola acogida a esta iniciativa y haciendo votos porque su amplio espíritu de comprensión y de solidaridad presida los destinos de nuestros bancos, aprovechamos esta oportunidad para saludar a usted con los sentimientos de nuestra más cordial amistad.

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

(Fdo). *Ismael Montes*, presidente.

A. Palacios, Gerente General".

Rentas Nacionales

Apesar de la severa política de economías adoptada por el Estado y de haberse suspendido temporalmente el servicio de amortización e intereses de la Deuda Externa, como lo han hecho otros países, el fisco sigue soportando las duras consecuencias de la crisis económica, con más propiedad, del desequilibrio estañífero que constituye casi la totalidad de nuestras exportaciones.

Cerrada la posibilidad de contraer créditos externos y mermadas considerablemente las entradas de la Tesorería Nacional por concepto de la disminución de impuestos a la exportación, 1931 ha marcado el "récord" de reducción de rentas fiscales comparativamente a 1929 y 1930. Según datos que nos ha proporcionado la Oficina de Estadística Financiera, el cálculo global sería éste:

1929	1930
Bs. 37.255.787,74	Bs. 28.484.569,43
1931 (9 meses)	
Bs. 14.074.539,31	

Si las recaudaciones en el cuarto trimestre del año en curso, pasan de Bs. 5.000.000.—, es probable que el monto total de recursos fiscales durante la presente gestión, incluyendo el renglón de rentas rezagadas, llegue a Bs. 20.000.000.—, cifra que indicamos en nuestros boletines anteriores. Si a ella se agrega las

participaciones que obtiene el fisco por concepto de monopolios y arrendamiento de ferrovías, se tendrá que, en el mejor de los casos, las rentas generales de la nación alcanzarán a Bs. 25.000.000.—

Incluimos a continuación los últimos datos estadísticos que nos envía la Oficina Nacional de Estadística y un cuadro demostrativo de recaudaciones de Enero a Octubre inclusive confeccionado por la Compañía Recaudadora Nacional.

Rentas Públicas Percibidas en el Tercer Trimestre del Año 1931

Continúa la declinación en las recaudaciones administradas por la Compañía Recaudadora Nacional. Así lo acredita el cuadro de continuación, en el que, además se comparan las sumas percibidas en tres períodos iguales de los años 1929, 1930 y 1931 relativos a los terceros trimestres.

El promedio de recaudación mensual, con respecto de dichos trimestres, correspondió, en 1929 a Bs. 3.534.330,88; en 1930 a Bs. 2.491.811,62, y en el último sólo a Bs. 1.416.175,38.

En relación a las recaudaciones mensuales, en promedio, de los seis primeros meses de este año, comparadas con los tres siguientes, se nota, no obstante, un ligero aumento, inapreciable en la curva general. He aquí el cuadro:

Grandes Renglones de Recaudación y Meses	Valores Recaudados en			RECAUDACION EN 1931 POR CADA BOLIVIANO DE RECAUCACION EN	
	1929	1930	1931	1929	1930
	BOLIVIANOS	BOLIVIANOS	BOLIVIANOS		
RECAUDACION ADUANERA					
Julio	2.399.299.28	1.920.305.74	1.034.942.59	0.4313	0.5389
Agosto	2.404.428.69	1.491.750.83	883.463.67	0.3674	0.5922
Septiembre	2.103.903.64	1.663.687.16	1.000.529.75	0.4755	0.6013
Total parcial	6.907.622.61	5.075.743.73	2.919.936.01	0.4227	0.5752
IMPUESTOS INTERNOS					
Julio	1.635.719.85	1.093.914.87	438.653.20	0.2681	0.4009
Agosto	1.446.382.62	746.029.10	474.128.99	0.3278	0.6355
Septiembre	613.267.56	559.747.16	415.807.97	0.6780	0.7428
Total Parcial	3.695.370.03	2.399.691.13	1.328.590.16	0.3595	0.5536
TOTAL GENERAL	10.602.992.64	7.475.434.86	4.248.526.18	0.4006	0.5683
DIFERENCIAS ABSOLUTAS		3.127.557.78	3.226.908.69		
DIFERENCIAS RELATIVAS	—	29.49%	43.16%		
PROMEDIOS MENSUALES DE LOS SEIS PRIMEROS MESES DEL AÑO	2.870.704.97	2.545.387.74	1.375.437.76	0.4791	0.5320
PROMEDIOS MENSUALES DE LOS TRES MESES SIGUIENTES	3.534.330.88	2.491.811.62	1.416.175.38	0.4006	0.5683
DIFERENCIAS EN MAS O EN MENOS	+663.625.91	-53.576.12	+40.737.62	-0.0785	+0.0363

La Paz, Noviembre de 1931.

OFICINA NACIONAL DE ESTADISTICA FINANCIERA.

NOTA:—Las cifras correspondientes a las recaudaciones de agosto y septiembre de 1931, son aun provisionales.

Compañía Recaudadora Nacional

Cuadro Demostrativo de las Recaudaciones, durante los meses de Enero a Agosto, inclusive, del año de 1931

MES	TOTAL RECAU- DADO EN EL MES	Gestión Vigente		Gestión 1930		Rentas Rezagadas	
		ADUANERO	IMPUESTOS INTERNOS	ADUANERO	IMPUESTOS INTERNOS	ADUANERO	IMPUESTOS INTERNOS
Enero	1.753.846,12	1.012.091,23	468.355,43	74.423,42	170.008,05	255,92	28.712,07
Febrero	1.541.293,44	1.005.113,04	317.655,91	426,22	212.600,29	414,69	5.083,29
Marzo	1.812.622,33	965.990,57	354.700,81	1.098,82	495.410,91	—	2.381,14
Abril	1.394.544,32	928.124,61	381.570,41	—	—	—	84.849,30
Mayo	1.323.820,91	922.679,97	390.129,83	—	—	—	11.011,11
Junio	1.378.269,54	971.531,85	367.934,94	—	—	1.235,56	37.567,19
Julio	1.503.234,62	1.034.942,59	438.653,20	—	—	1.390,78	28.248,05
Agosto	1.344.361,82	880.450,93	443.642,13	—	—	1.943,58	18.325,18
TOTALES ..	12.051.993,10	7.720.924,79	3.162.642,66	73.750,82	878.019,25	5.240,53	211.415,05

NOTA:— Las recaudaciones correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre, no han podido comprobarse por no haber llegado a esta Central los documentos de las oficinas del Oriente y Noroeste. Calculamos la recaudación a base de avisos telegráficos, sujetos a revisión, en Bs. 1.500.000,— por cada uno de los meses indicados.

OFICINA CENTRAL DE LA PAZ—5 de Noviembre de 1931.

Emisión de Bs. 5.000.000.—**En Vales de Aduana**

El Banco Central de Bolivia, deseando aportar su ayuda al Estado y en el convencimiento de que la difícil situación de emergencia creada imponía un esfuerzo común y coordinado de las diversas actividades de trabajo de la república, organizó una Comisión Financiera a la que concurrieron representantes de los Bancos Nacionales, de la minería, del comercio y de la industria.

La Comisión, después de estudiar detenidamente la situación, encontró que era indispensable estudiar la manera de arbitrar fondos al fisco, para que éste pueda cubrir el déficit urgente de la gestión de 1931 evitando entorpecimientos y desorganizaciones en los servicios públicos.

Al efecto, dirigió la siguiente comunicación al señor Ministro de Hacienda:

NOTA DE LA COMISION

La Paz, 28 de Septiembre de 1931.

Señor Ministro de Hacienda E. S. D.—

Señor:

La Comisión Financiera organizada por el Banco Central con representantes de los bancos nacionales, cámaras de comercio, de industria y de minería, ha estudiado los problemas financieros y económicos de la crisis mundial que tanto afectan a la vida del país.

Como resultado de sus labores, tengo encargo de someter a la ilustrada consideración del Poder Ejecutivo, por el digno órgano de usted, la adjunta iniciativa concerniente a Vales de Aduana, por cuyo medio podrían los bancos nacionales financiar el déficit del presupuesto de la gestión en curso, aportando la suma de

Bs. 5.000.000 en préstamos comerciales al 7 % de interés anual.

Este empréstito a la par y con un interés tan bajo que no guarda relación con el subido precio que alcanza el dinero en el mercado, sólo es posible financiarlo gracias al Banco Central de Bolivia, que tomará a firme la operación mediante el concurso de los Bancos Asociados, de la Compañía Recaudadora Nacional y del respaldo que ofrecen el comercio, las industrias y la minería para hacer viable la operación.

Dada la urgencia fiscal de que se hace cargo la Comisión, ha querido anticipar sus primeras indicaciones a fin de alegar recursos efectivos inmediatos, esperando concluir en pocos días más el estudio de nuevas sugerencias que tiene en mira con el objeto de cooperar a la acción del Supremo Gobierno en el común empeño de financiar los recursos extraordinarios indispensables para la próxima gestión financiera.

En la confianza de que el Supremo Gobierno acogerá estas labores como una contribución patriótica de las instituciones nacionales en cuyo pensamiento se inspira la Comisión, tengo el honor de ofrecer a usted mis muy atentas consideraciones. Ismael Montes, Presidente de la Comisión".

RECOMENDACION N° 1.

EMISION DE VALES DE ADUANA

1.— Analizada la situación del presupuesto nacional, desde el doble punto de vista de los recursos probables hasta fin de año y de las necesidades más premiosas de la administración pública a igual término, aparece como déficit inevitable la suma de Bs. 4.800.000.

Para llegar a este resultado no se ha tenido en consideración otros servicios que los del ejército, los sueldos de los empleados con los descuentos en curso y los gastos indispensables de la administración.

2.— Entre los diversos arbitrios que se ha estudiado por las subcomisiones para fi-

nanciar el presupuesto hasta el 31 de Diciembre próximo, cubriendo el mencionado déficit de Bs. 4.800.000, ha sido admitido como el más eficaz y de inmediata realización el de una emisión de Vales de Aduana en las condiciones señaladas a continuación.

3.— El Poder Ejecutivo autorizado por ley de 13 de Junio de 1931 para contraer un empréstito interno que en parte lo ha obtenido de los Bancos Nacionales, podría recurrir a la emisión de los Vales proyectados con imputación a la misma ley en la forma siguiente:

a) La emisión se haría por Bs. 5.000.000 a la par, con el 7 % de interés anual, amortizables en seis años.

b) Los Vales de Aduana se emitirían por la Compañía Recaudadora Nacional, sirviendo ella misma de fideicomisario para el pago de los intereses y la amortización.

c) Los comerciantes e industriales suscribirían los Vales a la par y sobre ellos concederían los Bancos el 95 % de préstamos al mismo tipo del 7 % de interés.

d) En los Vales proyectados se pagaría obligatoriamente un tanto por ciento que variaría entre el 7 y el 10 % anual de los derechos de importación y exportación y sus respectivos recargos, papeles valorados, facturas consulares y contribuciones accesorias.

4.— Un porcentaje pagadero en Vales, de los impuestos aduaneros sobre el promedio de recaudación mensual del año en curso, tomaría por base los siguientes cálculos:

Importaciones y accesorios	Bs.	820.338.—
Exportaciones y accesorios	"	143.792.—
<hr/>		
Promedio mensual	Bs.	964.130.—
<hr/>		
Promedio anual	Bs.	11.569.658.—

5.— De las rentas generales retendría la Compañía Nacional, en calidad de fideico-

misario, la suma necesaria para servir los intereses de los Valores en circulación.

6.— En caso de que la Compañía Recaudadora Nacional termine su contrato de recaudación con el Fisco, pasará a uno de los Bancos Nacionales o a la nueva entidad que sustituya a aquella, el servicio de fideicomisario con el derecho de percibir o retener la parte del 4 % de las rentas generales correspondiente al servicio de interés y de la amortización de los Vales vigentes.

7.— Financiado en la forma proyectada el déficit del presupuesto nacional hasta el 31 de Diciembre próximo, se estudia otro plan de recursos para contribuir a una financiación más amplia para 1932."

En vista del plan elaborado por la Comisión Financiera y transcrito anteriormente, el Supremo Gobierno dictó un Decreto Supremo en fecha 30 de Septiembre de 1931, autorizando a la Compañía Recaudadora Nacional a emitir Vales de Aduana hasta la suma de cinco millones de bolivianos.

De acuerdo con esa autorización, el 16 de octubre, el Supremo Gobierno suscribió un contrato de fideicomiso con la Compañía Recaudadora Nacional.

Pero, el punto principal que conviene destacar en esta cuestión, es la ayuda aportada por el Banco Central, ya que el 95 % de los Vales, o sea la suma de Bs. 4.750.000.— será suscrita por el propio Banco, puesto que nuestra institución prestará hasta el 95 % del valor nominal de cada Vale de Aduana, debiendo aportar el restante 5 % en efectivo el suscriptor del mismo. Como los Vales devengan un interés del 7 % los Bancos Nacionales, por excepción, cobran únicamente el mismo 7 % de interés anual en los préstamos que conceden sobre los mencionados Vales.

Hasta fines de octubre, el aporte del comercio y de la industria, sólo en La Paz, llegó a Bs. 1.428.000.— habiendo suscrito la Patiño Mines Bs. 500.000.— y siendo de

esperar que en el curso del mes de noviembre se cubra la emisión total de los Vales de Aduana cuyos fondos serán arbitrados exclusivamente para atender las más premiosas necesidades del fisco frente al déficit de la gestión actual.

Balances Semanales

Los datos referentes al movimiento semanal de cuentas durante los meses de septiembre y octubre, revelan la sólida situación del Banco Central de Bolivia exponiendo su actual política bancaria.

Los índices de garantía de la circulación y depósitos sobrepasan en 14 a 18 puntos del minimum legal como margen para respaldar nuevas obligaciones.

Si tomamos, por ejemplo, la tercera semana de septiembre que señala el mayor porcentaje de encaje legal, la circulación fiduciaria podría ser aumentada en la suma de Bs. 13.434.000.— hasta formar el monto de Bs. 49.036.000.— de circulación y depósitos cuyo minimum de respaldo sería de Bs. 24.518.000.— es decir: el 50 % prescrito por nuestra Ley Orgánica.

Este es el raciocinio que se hace frecuentemente en diversas publicaciones llegándose a establecer relaciones —sobre la base de la unidad de capital y reservas— entre las inversiones y colocaciones del Banco Central. Con ello, se paralogiza el criterio público, en su gran mayoría, en un supuesto sentido de que la rigidez teórica de los institutos centrales causa la estagnación de la riqueza nacional, sobre todo en tiempos de crisis.

Se cree que, en tales casos, se debe aumentar la circulación fiduciaria recurriendo al excedente de las reservas metálicas, a fin de que, mediante ese fenómeno de extensión del crédito, se movilizan en mayor amplitud las fuerzas productivas del país.

La relación de porcentajes entre la suma de inversiones y colocaciones y la suma del capital y reservas, no es un principio axiomático

para encauzar la política bancaria dentro de los términos extremos de dichos porcentajes.

Si el volumen económico de una nación se deprime, ello no se debe a la falta de crédito —como erróneamente piensan muchos— sino a la falta de capital, siendo justo observar que éste, no es engendrado por aquel y que el crédito no puede servir de estímulo en circunstancias de depresión de los negocios.

La función natural mediante la cual se lanza a la circulación mayor cantidad de billetes, comprende dos aspectos principales: compra de efectos a los exportadores nacionales y distribución del crédito para fines que acrecienten la capacidad productiva del país.

El primer caso es sobradamente conocido: la compra de letras a los exportadores se hace en volumen inferior a la demanda de giros sobre el exterior que solicitan los comerciantes importadores y el público en general. El segundo, o sea la distribución del crédito, en las actuales circunstancias ha llegado a un límite de relativa prudencia aconsejado por las propias modalidades económicas del país que no permiten mayor extensión de los negocios frente a la disminución del consumo. Es evidente que las necesidades individuales y colectivas de una nación, en épocas de crisis, tienen inevitablemente que subordinarse a los recursos económicos de que se dispone.

El Banco Central de Bolivia, sin apartarse de la política prudente y ecuaníme que adoptó como norma de sus relaciones con la nación, ha seguido en todo momento el ritmo de las actividades de trabajo del país, concediendo los beneficios del crédito a todos los órdenes que lo han necesitado, buscando especialmente el fomentar la riqueza patria mediante la ayuda bancaria a empresas de carácter productivo.

Lo que no se debe olvidar y lo hacen con invariable insistencia quienes desconocen la técnica bancaria es que un Banco no debe aportar CAPITAL, bajo la forma de créditos

destinados a explotar industrias o negocios de dudosos resultados, porque ello importaría, entonces, que la institución bancaria asuma un rol de socio industrial corriendo las mismas contingencias de su deudor. El negocio debe existir con capital propio. Y la función del crédito no es otra que contribuir a la intensificación de la producción, convirtiendo en efectivo parte de las obligaciones por cobrar que son ventas a plazo o bien facilitando préstamos con garantía de los propios productos que cuentan con seguros mercados de consumo.

El resumen de balances semanales a que hacemos referencia, es el siguiente:

MES DE SEPTIEMBRE

(En miles de bolivianos)

PASIVO	1a. Sem.	2a Sem.	3a. Sem.	4a. Sem.	5a. Sem.
Billetes en circulación	27.239	26.734	26.552	26.299	
Depósitos	9.911	9.695	9.050	9.093	
Varias cuentas	370	476	869	919	
Total pasivo.....	37.520	36.905	36.471	36.311	
Capital pagado	23.823	23.823	23.823	23.823	
Reservas acumuladas.....	6.088	6.088	6.088	6.088	
Fondo para Fut. Divid.	217	217	217	217	
ACTIVO					
Encaje legal	23.864	24.603	24.518	24.095	
Otros act. efectivos.....	4.069	3.286	3.251	3.526	
Cartera	22.550	22.328	22.067	22.045	
Inversiones.....	10.553	10.520	10.493	10.493	
Inmuebles, etc.	6.612	6.295	6.270	6.278	
Total activo	67.648	67.032	66.599	66.438	
% Encaje legal	64.2358	67.5354	68.8670	68.081	
% Encaje total	75.1894	76.5563	77.9984	78.043	

MES DE OCTUBRE

PASIVO	1a. Sem.	2a. Sem.	3a. Sem.	4a. Sem.	5a. Sem.
Billetes en circulación	26.390	26.175	25.894	25.809	26.183
Depósitos	8.638	9.121	10.144	11.890	11.098
Varias cuentas	1.041	512	669	528	610
Total pasivo.....	36.069	35.808	36.707	38.227	37.891
Capital pagado	23.823	23.823	23.823	23.823	23.823
Reservas acumuladas.....	6.088	6.088	6.088	6.088	6.088
Fondo para Fut. Divid.....	217	217	217	217	217
ACTIVO					
Encaje legal	24.062	23.919	23.739	23.611	23.251
Otros act. efectivos	3.450	3.438	3.881	3.927	4.646
Cartera	21.880	21.747	22.368	22.782	22.414
Inversiones	10.485	10.485	10.485	11.235	11.235
Inmuebles, etc.....	6.320	6.347	6.361	6.801	6.473
Total activo	66.197	65.936	66.834	68.356	68.019
% Encaje legal	68.6927	67.7645	65.8722	62.6293	62.3672
% Encaje total	78.5433	77.5038	76.6414	73.0447	74.8299

Compra - Venta de Giros Sobre el Exterior

El movimiento de compra y venta de giros sobre el exterior durante los meses de septiembre y octubre del año en curso, señala las siguientes cifras:

SEPTIEMBRE			OCTUBRE		
VENTAS:	a 90 d/v.	Bs. 381.551.70	VENTAS:	a 90 d/v.	Bs. 498.875.96
	a la v/.	" 1.161.101.30		a la v/.	" 764.666.18
	por T/T.	" 104.903.09		por T/T.	" 148.316.17
	Totales	Bs. 1.647.556.09		Totales	Bs. 1.411.858.31
COMPRAS:	" 1.366.988.75	COMPRAS:	" 1.749.612.48
	Diferencias menos: Bs.	280.567.34		Diferencias más: Bs.	337.754.17

Cambios

Los cambios se mantuvieron normalmente durante el mes de septiembre, habiéndose alterado profundamente en el mes de octubre.

La depreciación de la moneda boliviana en relación al dólar alcanzó a Bs. 3.421 en la

4ª. semana de octubre, como consecuencia lógica de haber iniciado su desvalorización con la libra esterlina.

Insertamos a continuación las listas de los principales tipos de cambio durante los meses de septiembre y octubre:

MES DE SEPTIEMBRE DE 1931**Cambios**

	1a. Sem.	2a. Sem.	3a. Sem.	4a. Sem.	Prom. Mensual
Norte América.....	2.876	2.876	2.876	2.895	2.881
Francia.....	0.11275	0.11275	0.11275	0.1166	0.1137
Bélgica.....	0.4007	0.4007	0.4007	0.4131	0.4038
Italia.....	0.1505	0.1505	0.1505	0.1547	0.1515
Suiza.....	0.5605	0.5605	0.5608	0.5788	0.5652
Japón.....	1.42	1.42	1.42	1.465	1.431
Alemania.....	—	—	—	—	—
España.....	0.27	0.27	0.27	0.2849	0.2737
Brasil.....	0.20	0.20	0.20	0.2080	0.2020
Argentina.....	0.87	0.87	0.8683	0.8760	0.8711
Chile.....	0.3513	0.35	0.35	0.3543	0.3514
Perú.....	0.82	0.82	0.82	0.8320	0.8230
LONDRES a v.....	13.63	13.63	13.63	—	13.63
LONDRES 90 d v.....	13.55	13.55	13.55	—	13.55

MES DE OCTUBRE DE 1931**Cambios**

	1a. Sem.	2a. Sem.	3a. Sem.	4a. Sem.	Prom. Mensual
Norte América.....	3.32	3.32	3.376	3.421	3.359
Francia.....	0.1351	0.1370	0.1370	0.1370	0.1365
Bélgica.....	0.48	0.4850	0.4850	0.4850	0.4837
Italia.....	0.1770	0.1795	0.1797	0.18	0.1790
Suiza.....	0.6721	0.6842	0.6842	0.6842	0.6812
Japón.....	1.69	1.69	1.69	1.69	1.69
Alemania.....	—	—	—	0.84	0.84
España.....	0.32	0.3236	0.3260	0.3260	0.3239
Brasil.....	0.2050	0.22	0.23	0.23	0.2212
Argentina.....	0.86	0.85	0.85	—	0.8533
Chile.....	0.44	0.44	0.44	—	0.44
Perú.....	0.9630	0.9630	0.9855	0.9933	0.9762
LONDRES a v.....	13.15	13.15	13.22	13.23	13.187
LONDRES a 90 d v.....	13.03	13.03	13.09	13.10	13.0625

Tasas de Intereses y Descuentos

Continúan manteniéndose inalterables dentro de las especificaciones que indicamos en seguida:

DESCUENTOS

A los Bancos Asociados:

a 30 dlv.	a 60 dlv.	a 90 dlv.
6 %	6 1/2 %	7 %

Al Público:

8 %	8 y 1/2 %	9 %
-----	-----------	-----

INTERESES

A los Bancos Asociados:

7 % anual

Al Público:

- a) con garantía de valores mobiliarios: 8 y 1/2 % anual
 b) con otras garantías según ley: 9 % anual

Crédito Bancario

Producida una situación en la que los excesos del circulante no responden a las condiciones económicas del momento, es sabido que la política desinflationista seguida por todos los bancos del mundo, consiste en elevar las tasas de intereses y descuentos, como el medio más eficaz para contener o reducir a sus justas proporciones la demanda de créditos, a condición de que en el mercado no aparezcan síntomas de desconfianza capaces de ahuyentar al capital nacional y extranjero.

No teniendo nosotros las conexiones básicas de la organización industrial y comercial, las elevaciones de las tasas de interés y descuento no ofrecen resultados inmediatos para encauzar normalmente el crédito. Nuestros mercados se caracterizan por influencias directas del malestar económico producido por la crisis estañífera y por incidencia de ésta, se debilita grandemente el poder consumidor del pueblo, sobreviene la desocupación, se hacen necesarias las economías fiscales y particulares, disminuyen los recursos, etc., coordinándose todos estos factores para restringir

el movimiento activo de los negocios imposibilitando a quienes se sirven del crédito para atenderlo en las condiciones en que éste fué obtenido.

Amenguado el ritmo de los negocios por la disminución del volumen en el consumo, los "stocks" acumulados por la importación y los producidos por la industria nacional, tratan de estabilizarse con escaso margen de renovación y movimiento productivo. En tales condiciones, los créditos bancarios tienden igualmente a prolongarse concediendo ventajas extraordinarias en su amortización, de acuerdo a las dificultades del mercado.

Existen, indudablemente, firmas cuya política de previsión ha sido cuidadosamente encaminada a responder en situaciones anormales como la presente sin apartarse del exacto cumplimiento de sus obligaciones, razón por la cual conservan íntegra su capacidad para contraer nuevos créditos dentro de los límites señalados por su propia solvencia y el tino conque desenvuelven sus negocios.

Refiriéndonos concretamente a la ayuda que los Bancos Nacionales han venido prestando a las industrias nacionales, tenemos el agrado de insertar a continuación el oficio que nuestro Banco dirigió a la Cámara de Fomento Industrial y en el que se evidencia que, apesar de la difícil condición en que hoy se desenvuelve la economía general del país, los Bancos bolivianos han seguido prestando su eficiente ayuda a la industria.

LA AYUDA BANCARIA A LA INDUSTRIA NACIONAL

"Nos es grato corresponder a su estimable oficio fechado el 7 del actual por el que esa Cámara de Fomento Industrial solicita una nueva ayuda bancaria en los actuales momentos de crisis general en el país.

Motiva la tardanza de nuestra respuesta, el hecho de que, antes de enviarla a Uds. hemos estudiado previamente las condiciones

y circunstancias en que dicho crédito bancario se ha venido concediendo por todos los Bancos Nacionales a las empresas industriales establecidas en los últimos años.

De dicho estudio, arrancamos las siguientes conclusiones:

25 fábricas establecidas con un capital de Bs. 8.228.145.410, han recibido ayuda bancaria por valor de Bs. 3.080.496.50 es decir el 37 y 1/2 % del capital invertido, proporción considerable que, estamos seguros, no corresponde al crédito bancario que se acostumbra extender en otros países por este concepto.

Refiriéndonos al párrafo de su mencionada nota en que esa Cámara de Fomento Industrial pide al Banco Central concretamente que le conceda crédito abierto para sus obligaciones provenientes de adquisición de materias primas, reembolsos por despachos de aduana y operaciones emergentes de la Industria, nos permitimos hacerle notar que gran parte del monto del crédito anotado anteriormente, procede justamente de los descuentos facilitados por los Bancos a la industria nacional y que resultan nominalmente a 3 meses plazo, porque la casi totalidad de tales descuentos no es cancelada a su vencimiento sino que se renueva los documentos mediante pequeñas amortizaciones. Esta facilidad extraordinaria, la vienen concediendo los bancos en vista, precisamente, de la actual crisis económica y como un medio más para prestar su eficiente ayuda a las industrias.

Analizados los préstamos bancarios otorgados a las firmas industriales, resulta que los Bancos no sólo han proporcionado dinero para el movimiento de sus actividades, o sea el capital de explotación, sino que también se

lo han concedido para la adquisición en parte de sus edificios, maquinarias, etc., o sea capital fijo, lo que coloca a las instituciones bancarias hasta cierto punto, en calidad de asociadas de las empresas industriales, habiendo ido, por consiguiente mucho más lejos de lo acostumbrado en esta clase de negocios bancarios.

Aparte de todo lo expuesto anteriormente y de que las instituciones bancarias nacionales han prestado y siguen prestando toda su ayuda a la industria, nos hacemos un deber en declarar que los Bancos del país y especialmente este instituto central estarán siempre animados del mejor deseo para continuar contribuyendo a la creación y a la intensificación de las industrias en Bolivia, a las que concederán su decidido apoyo dentro de las verdaderas conveniencias nacionales y de las seguridades que deben primar como concepto fundamental en todas sus operaciones.

Saludamos a Ud., señor Presidente, con toda atención.— Ismael Montes.— Alberto Palacios”.

Gastos de Explotación e Inversiones Mineras y Empresas de Transportes

Los pocos datos que hemos recibido sobre las inversiones de capital y gastos de explotación de las industrias mineras, así como el movimiento estadístico de las empresas de transporte, sólo nos permiten ofrecer los cuadros que insertamos a continuación como referencias aisladas, sin totalización en cifras generales.

Patiño Mines & Enterprises Consolidated (Inc.)

Oficina Central Llalagua, Catavi

Estado que Demuestra los Desembolsos Efectuados en Bolivia como Resultado de las Operaciones
en las Gestiones de 1928, 1929 y 1930

DETALLE	Año 1928	Año 1929	Año 1930 (X)
Jornales	Bs. 11.322.819.90	14.839.772.71	10.977.063.86
Sueldos Empleados	" 1.382.824.14	1.748.343.63	1.838.878.78
Prima a Empleados	" 106.159.73	128.087.41	20.131.71
Artículos para Almacén y Pulpería	" 2.634.719.11	2.709.211.81	2.373.962.39
Derechos de Importación, Despachos, Contribuciones Fiscales y Municipales.	" 1.794.311.51	2.713.030.41	2.151.109.04
Derechos de Exportación	" 3.114.446.60	3.181.306.19	1.383.588.98
Estadística, Impuesto Adicional y alcan- tarillado	" 170.714.43	226.155.63	181.044.74
Flete y Agencias	" 4.839.142.31	6.512.946.10	5.550.098.66
Indemnización por Accidentes	" 53.995.20	185.874.42	162.315.34
Impuestos sobre utilidades	" 1.443.310.31	1.713.881.39	— —
Varios	" 293.958.34	476.914.09	400.125.98
TOTALES	Bs. 27.156.401.58	34.435.523.79	25.038.319.48

Llalagua, Catavi, 16 de Marzo de 1931.

Patiño Mines & Enterprises Consolidated (Inc.)

(X) NOTA:— La Disminución en los desembolsos del año 1930 es debida a la restricción de
nuestras operaciones mineras, a causa de la crisis del estaño.**Patiño Mines & Enterprises Consolidated (Inc.)**

Oficina Central: Llalagua, Catavi

Nuevas Inversiones de Capital en Bolivia de la Patiño Mines & Enterprises Consolidated Inc.,
Durante los Años 1928, 1929 y 1930

NUEVAS INVERSIONES	CANTIDADES EN LIBRAS ESTERLINAS		
	Año 1928	Año 1929	Año 1930
Propiedades Mineras	£ 5.858.-6.10	£ — — —	£ — — —
Edificios	" 92.794.-7.-1	" 48.969.-2.10	" 47.610.-6.-1
Maquinarias y Equipo	" 22.838.19.-8	" 49.011.12.-7	" 66.137.-1.-2
Ramales de Ferrocarriles	" 22.380.-3.-6	" 17.897.16.-5	
	£ 143.871.17.-1	£ 115.878.11.10	£ 113.747.-7.-3

Llalagua, Catavi, 14 de Octubre de 1931.

p. Patiño Mines & Enterprises Consolidated (Inc.)

Compañía de Minas de Colquiri

Gastos de Explotación

ORURO

Total de gastos " 609.588.44 277.376.28

Colquiri, 13 de Octubre de 1931.

Adiciones Cuentas Propiedad

	Año 1929	Año 1930
Pertenencias Mineras Bs.	1.902.90	3.615.99
Edificios y Construcciones	16.509.52	5.986.22
Maquinarias e Instalaciones	67.214.84	16.696.52

NOTA:—En los gastos de explotación están incluidos sueldos, jornales, primas, indemnización y desahucios, materiales, y combustibles, repuestos y sacos barrilleros, fletes de barrillas hasta Oruro, impuestos internos, sueldos personal de pulperías.

No están incluidos los fletes y despachos de barrillas desde Oruro ni los derechos de exportación, tampoco el movimiento de mercaderías a las pulperías, ni los gastos efectuados en Chile.

Compañía Minera de Oruro

ORURO

Oruro, 16 de Octubre de 1931.

CUENTAS	al 31 Dic. 29	al 31 Dic. 30
INMUEBLES: Valor con castigos.....	447.293.23	575.292.01
FINCAS: en Dep. Oruro (Machacamarca).....	70.000.—	70.000.—
INSTALACIONES Y MAQUINARIAS	889.350.26	1269.788.24
GASTOS: Sueldos.....	178.535.33	245.611.50
Jornales.....	1030.795.17	1213.599.51
PRIMAS: (Beneficencia).....	53.723.49	42.792.33
IMPUESTOS: Fiscales.....	232.821.27	172.951.12
Municipales	14.138.28	19.922.73
Chilenos	22.474.20	14.002.27
FLETES: s/ Mineral al Ingenio	88.560.35	78.870.85
s/ Productos exportados.....	97.645.—	147.825.—
s/ Importación materiales Antof.....	119.958.61	94.245.35
s/ Importación por vía Arica.....	37.417.28	19.946.10

Los datos referentes a Inmuebles e Instalaciones, acrecientan en 1930 por razón de la fusión de Cias. entre Comp. Minera y Porvenir de Huanuni, desde 1.º de febrero de 1930.

Fabulosa Mines Consolidated

La Paz, 16 de Octubre de 1931.

Adiciones a la Cuenta Propiedad	Año 1929	Año 1930
I Terrenos	—	—
II Edificios	Bs. 13.584,—	Bs. 2.491,75
III Maquinaria y Equipo	" 114.326,60	" 78.199,48
IV GASTOS DE EXPLOTACION:		
Comprendiendo Sueldos, Primas, Jornales, Impuestos y fletes etc.	" 2.125.810,34½	" 1.708.392,62

Ferrocarril Villazón-Atocha

Tupiza, 28 de Septiembre de 1931.

Detalle de la Explotación del F. C. V. A. durante los meses de Agosto y Septiembre de 1931.

AGOSTO		SEPTIEMBRE	
Artículos	PESO EN KLS.	Artículos	PESO EN KLS.
Cereales: Trigo, Cebada, Maíz, etc.....	53.860	Cereales: Trigo, Cebada, Maíz, etc.	2.120
Coca y Café.....	130	Coca y Café	2.450
Otros Productos Agrícolas.....	12.040	Otros Productos Agrícolas	20.310
Madera en Bruto	20.200	Madera en Bruto	247.070
Ganado Vacuno.....	38.000	Ganado Vacuno.....	20.000
Otro Ganado	6.170	Azúcar	603.260
Azúcar	1552.820	Harina	274.460
Harina	103.380	Bebidas Alcohólicas	750
Bebidas Alcohólicas	1.750	Provisiones en General.....	1.910
Provisiones en General.....	4.230	Minerales	630.500
Minerales	1770.000	Leña y otros Combustibles	50.020
Leña y otros Combustibles	155.820	Petróleo y Gasolina	42.870
Petróleo y Gasolina	25.180	Cal y Cemento	26.770
Cal y Cemento	2.340	Maquinarias y Vehículos	16.640
Acero en Bruto	250	Muebles y Enseres	900
Maquinarias y Vehículos	6.580	Envases Vacíos	430
Muebles y Enseres	3.680	Materiales de Construcción.....	360
Envases Vacíos	7.150	Géneros y Tejidos	330
Materiales para Construcción	12.420	Varios Artículos no Clasificados	33.490
Varios no Clasificados	49.410		

Aduana Nacional del Centro

Detalle de las Explotaciones de Minerales, efectuadas en el Mes de Septiembre de 1931.

EXPORTADOR	PROMEDIO LEY	TONELADAS NETO	TONELADAS FINO	VALOR OFICIAL	DERECHOS	ALCANTA- RILLADO	ESTADISTICA	CATEDRAL
BARRILLA DE ESTAÑO								
Patiño Mines	62.49	1.920.000	1.209.858	1.871.260.24	58.178.79	7.767.70	1.871.26	
Hochschild & Co.	59.14	305.699	180.908	280.137.57	8.798.—	1.174.51	280.13	61.35
S. I. Patiño	59.61	278.114	164.533	254.471.93	7.979.39	1.122.55	254.48	
S. E. Araca	62.56	180.000	112.572	174.263.39	5.470.67	363.24	174.26	363.24
Philipp Brs	55.55	82.393	45.455	70.194.85	2.198.87	300.23	70.20	32.67
S. E. Ocurí	62.30	35.486	22.083	33.879.08	1.051.15	143.36	33.88	
Avicaya	63.—	25.300	15.934	24.453.14	758.70	102.12	24.45	
V. Orlandini	70.—	25.025	17.518	26.875.59	833.86	101.20	26.88	
		2.852.017	1.768.861	2.735.536,09	85.269,43	11.074,91	2.735.54	457.26
MINERALES DE PLATA								
C. M. Oruro	39.40	2.790	1.095	21.352.50	438.—	11.53	21.35	
S. I. Patiño	105 DM.	1.018	107	2.086.50	42.80	4.12	2.09	
Hochschild & Co.	M.4.666	491	113	2.034.—	45.20	2.15	0.99	
		4.291	1.315	25.473.—	526.—	17,80	24.45	
MINERALES DE WOLFRAM								
Easley & Inslee	60.60	15.000	9.090	5.908.50	—	60.58	5.91	
MINERALES DE COBRE								
Hochschild & Co.	31.—	49.451	15.330	943.71	—	—	0.94	
MINERALES DE NIQUEL								
Philipp Brs		3.016	875	175.—	—	—	0.18	
MINERALES DE ORO								
Hochschild & Co.	280.g.pT.		2.37 κ.	116.03	0.47	—	—	

Oruro, 30 de Septiembre de 1931.

Notas de América

EL "INSTITUTO DE ECONOMIA AMERICANA", con sede en Barcelona, nos ha enviado su hoja de información número 145 correspondiente al 1.º de septiembre del presente año, en la que consigna unos breves informes de las más salientes actividades económico-sociales en algunos países de Centro y Sud América, informaciones de verdadero interés por lo cual las transcribimos en seguida.

La navegación aérea, que con tanta celebridad e indudables beneficios para la nación toda, viene alcanzando un máximo progreso entre nosotros, es el asunto con el que en dicha información figura Bolivia. Los datos proporcionados por el Lloyd Aéreo Boliviano a la Asociación Internacional de Expansión Económica de Barcelona, sólo abarcan las cifras totales al 31 de diciembre de 1930, a los que nos complacemos en agregar el último resumen estadístico que nos ha sido proporcionado por la Gerencia del Lloyd al 30 de septiembre del corriente año.

Por los datos estadísticos a esta última fecha queda incontestablemente demostrado el grado de adelanto en que se halla la navegación comercial aérea y el enorme impulso que este importante servicio presta a las relaciones del comercio interior, fuera de las positivas ventajas con que se afianza la armonía nacional.

El siguiente es el contenido de la hoja de información del Instituto de Economía Americana a la que nos referimos:

"Instituto de Economía Americana"

ARGENTINA. EL INTERCAMBIO COMERCIAL DE LA ARGENTINA EN 1930.— La Dirección General de Estadística de la Argentina ha hecho públicas las cifras del intercambio co-

mercial durante 1930, de las que resulta que el comercio exterior argentino ascendió a \$ 1.353.287.000 pesos oro contra 1.815.741.000 en 1929, correspondiendo 739.183.000 contra 861.997.000 a las importaciones y 614.104.000 contra 953.744.000 a las exportaciones, con una balanza mercantil desfavorable de 125.079.000 pesos oro. Las principales mercancías importadas fueron: Combustibles y lubricantes, 144.506.310 pesos oro; Textiles y sus manufacturas, 126.363.344; Maquinaria y vehículos, 100.775.803; Hierro y sus artefactos, 83.253.220; Substancias alimenticias, 72.341.892; Productos químicos y farmacéuticos, 37.335.365; Metales, excluido el hierro, 31.375.708; Piedras, tierras, vidrio y cerámica, 30.182.824; Papel, cartón y sus artefactos, 29.363.521; Caucho y sus manufacturas, 23.910.313; Maderas y sus artefactos, 22.376.898; Tabaco y sus manufacturas, 10.306.855 pesos oro, etc. Las exportaciones principales, fueron: Cereales y lino, 297.259.000 pesos oro; Carnes, 130.817.000. Extracto y rollizos de quebracho, 16.055.000; Cueros lanares, 6.109.000 pesos oro, etc.

BOLIVIA, LA NAVEGACION AEREA EN BOLIVIA EN 1930. —

Durante el año 1930, ha continuado progresando la navegación aérea en Bolivia. El Lloyd Aéreo Boliviano ha ampliado su recorrido hasta 3.269 kilómetros. Los datos publicados por dicha compañía para el año 1930 arrojan las siguientes cifras: Vuelos efectuados, 1,116 (contra 826 en 1929); Horas de vuelo, 1,516 (contra 1.328 en 1929); Kilómetros volados, 223.634 (contra 192.493 en 1929); Personas transportadas, 3.175 (contra 2,547 en 1929) y Peso total transportado, 333.196 kilos (contra 258.852 en 1929). Los totales desde la inauguración del servicio (agosto de 1925) hasta el 31 de diciembre de 1930, son como sigue: Vuelos efectuados 3,269; Horas de vuelo, 4.877; Kilómetros volados, 700,202; Personas transportadas, 12,250 y Peso total transportado, 1.072.541 kilos.

Datos Estadísticos al 30 de Septiembre de 1931

	UNIDAD	AL 31/8/931	SEPT. 1931	TOTAL AL 30/9/931
VUELOS	Nº.	4.126	118	4.244
HORAS DE VUELO	Hs.	5.860.20	94.34	5.954.54
KILOMETROS VOLADOS	Km.	866.272	15.194	881.466
PERSONAS TRANSPORTADAS				
Hombres	Nº.	13.064	410	13.474
Mujeres	"	1.659	68	1.707
Niños	"	458	12	470
Total personas	"	15.161	490	15.651
PESO TRANSPORTADO				
Personas	Kg.	1.084.940	35.882	1.120.822
Correo	"	20.017	522	20.539
Equipaje	"	107.440	1.465	108.905
Carga	"	131.636	4.319	135.955
Total	"	1.344.033	42.188	1.386.221

LLOYD AEREO BOLIVIANO.

Gerencia Cochabamba, 9/10 de 1931.

BRASIL LA EXPORTACION DE MADERAS DEL BRASIL EN 1930.—

Según datos publicados por el Departamento Nacional del Comercio del Ministerio del Trabajo, Industria y Comercio brasileño, la exportación de maderas en el año próximo pasado fué de 115.548 toneladas, con un valor equivalente a 12.750.000 pesetas oro, sobresaliendo entre las distintas maderas las de pino (85,024 toneladas por valor de 8.968.350 pesetas oro), cedro (10,321 por, 1.495.300), andirobá (3.265 por 366,350), itaúba (2.177 por 157,875) y jacarandá (1.579 toneladas por valor de 414,760 pesetas oro). Esta exportación distribuida por Estados, fué como sigue: Estado de Paraná, exportó 42, 141 toneladas; de Santa Catharina, 27.634; de Río Grande do Sul, 27.103; de Pará, 9.488; de Amazonas, 4, 321; Matto Grosso, 2,038; de Espiritu Santo, 1,201; de Sao Paulo, 708; de Río de Janeiro, 494; de Ceará, 60 y Estado

de Pernambuco, 5 toneladas. Los principales países compradores, fueron: Argentina, que compró 91,231 toneladas por valor de 7.238,419 pesetas oro; Portugal, 9,307 por 824,180; Uruguay, 7,929 por 868,007; Estados Unidos 2,688 por 351,752; Gran Bretaña, 1,386 por 155,490; Francia, 957 por 165,600; Alemania, 809 por 107,879; Holanda, 221 por 194,473; España, 206 por 19,810 y Bélgica, que compró 173 toneladas por valor de 23,122 pesetas oro.

COLOMBIA, LA NUEVA LEY BANCARIA DE COLOMBIA. —

El Diario Oficial de Colombia con fecha 11 de mayo último, publica la Ley 57 de 1931, de 5 del mismo mes, la cual ha empezado a regir desde la fecha de su promulgación. Dicha disposición legal contiene varias reformas a la Ley 45 de 1923, sobre establecimientos bancarios, propuestas por la misión Kemmerer, y dispone la creación de

la Caja de Crédito Agrario en la Caja Colombiana de Ahorros. Una de las reformas consiste en permitir a los bancos computar sus depósitos disponibles sin interés en el Banco de la República en la totalidad de su encaje legal. Otro artículo autoriza al Banco de la República para comprar y poseer, llegado el caso, el número de acciones del Banco Internacional de Pagos domiciliado en Basilea, que sea necesario para poder ser afiliado de dicha institución.

GUATEMALA. LA NUEVA LEY DE INMIGRACION Y EXTRANJERIA DE GUATEMALA. —

La Asamblea Nacional Legislativa de Guatemala, durante su último período de sesiones, cerrado en mayo, emitió una nueva Ley de inmigración y extranjería, en la cual se establece que toda persona guatemalteca o extranjera que entre o salga del territorio de la República está obligada a tener y exhibir un pasaporte que debe ser expedido o visado de conformidad con las prescripciones del Reglamento que para el efecto emitirá el Ejecutivo. Se prohíbe la entrada de los individuos de raza amarilla y negra, salvo las estipulaciones de las leyes en vigor, los fugados de presidio, los condenados por delitos infamantes, los dedicados a la trata de blancas, los que comercian con drogas heroicas, los expulsados de otros países por hacer propaganda disociadora o que la hagan estando en el país, los que hagan del contrabando su ocupación habitual o se dediquen a comercios fraudulentos o ilícitos, los incapacitados, los que pretendan entrar en el país con documentación falsa los que padecieren enfermedad contagiosa los nacionales de un país que se encuentre en guerra con la República, y los que por cualquier motivo puedan agravar las condiciones difíciles en que se encuentra la nación. El Ejecutivo extrañará del territorio de la República los extranjeros que hubieren ingresado en el país contraviniendo las disposiciones que preceden. Los extranjeros de razas amarilla y negra que actualmente residen en Guatemala de conformidad con las leyes vigentes podrán

permanecer en el país, pero si abandonaran voluntaria o forzosamente el territorio nacional ya no podrán regresar a él, salvo casos excepcionales, en los cuales el Poder Ejecutivo podrá otorgarles un permiso que no excederá de dos años. Toda autoridad que, violando las disposiciones de esta Ley, permitiera la entrada al país de los extranjeros en ella comprendidos, incurrirá en la pena de dos años de prisión correccional e incapacidad para el desempeño de puestos públicos por un tiempo igual al que fueren condenados.

MEXICO. LA COSECHA DE GARBANZOS DE MEXICO EN 1929-30. —

De conformidad con los datos publicados por la Dirección General de Agricultura de dicho país, la superficie plantada de garbanzos en el año económico 1929-30 fué de 92,688 hectáreas y la producción de 49,293,773 kilos lo que supone un rendimiento de 532 kilos por hectárea. La superficie y producción por Estados fueron como sigue: Jalisco, 24,423 hectáreas y 8,321,556 kilos; Michoacan, 21,390 y 8,120,500; Guanajato, 17,733 y 7,690,975; Sinaloa, 16,330, y 14,880,000; Sonora, 9,183, y 8,858,106; San Luis de Potosí, 1,050 y 313,200; Querétaro, 875 y 199,000; Guerrero, 502 y 388,880; Oaxaca, 340 y 145,248; Nayarit, 293 y 140,360; Puebla, 189, y 58,324; Hidalgo, 155 y 67,000; Durango, 43 y 11,780; Tamaulipas, 36 y 18,800; Chiapas, 29 y 14,234; Zacatecas, 28 y 14,000; Chihuahua, 24 y 12,360; Veracruz, 24 y 12,000; Coahuila, 20 y 16,000; Baja California, 10 y 8,000; México, 6 y 1,850 y Nuevo León, 5 hectáreas y 1,600 kilos.

PANAMA. EL PRESUPUESTO FISCAL DE PANAMA PARA 1931-33. —

El presupuesto fiscal de Panamá para el bienio comprendido entre el 1° de marzo de 1931 y el 28 de febrero de 1933, evalúa los ingresos probables en la suma de 19,961,353 balboas y fija los egresos en 18,500,935, preveyendo por lo tanto un superavit de 1,460,418 balboas. Los ingresos se dividen en la forma siguiente: Impuestos de importación 7,295,000, balboas; Impuestos internos, 5,268,800; Fondo

de Beneficencia (Lotería Nacional), 2.736.000; Rentas patrimoniales del Estado (anualidades del Canal, venta de tierras y arrendamiento de bienes nacionales), 1.689,400; Fondos especiales (impuesto de gasolina, vehículos, etc.), 840,000; Servicios nacionales (correos, telégrafos, etc.), 596.800; Impuestos de exportación, 130,000 Almacenes de depósito, 20,000 y Saldo disponible del bienio fiscal anterior, 1.385,353 balboas. Los gastos se reparten como sigue: Departamento de Gobierno y Justicia, 3.999,000 balboas; de Instrucción Pública, 3.439.000; de Hacienda y Tesoro, 1.583.300; de Relaciones Exteriores, 602,635; de Agricultura, y Obras Públicas, 1.411,000; Gastos imprevisos de todos los Departamentos, 50,000; Deuda pública nacional, 3.840.000; Gastos de Beneficencia, 2.304,000; Construcciones escolares (Lotería), 432,000 y Construcción de Caminos, 840,000 balboas.

PERU. LA EXPORTACION DE AZUCAR DEL PERU EN 1930. —

De acuerdo con datos oficiales últimamente publicados, la exportación de azúcar del Perú ascendió en 1930 a 334,766 toneladas, lo que supone una disminución sobre el total de 1929, que fué de 362,125 y un aumento sobre el de 1928, que fué de 311,312 toneladas. Los principales países compradores fueron: Chile, 123,649 toneladas; Gran Bretaña, 120,039 Francia, 25,447; Estados Unidos, 17,597; Holanda, 15,523; Bolivia, 11,395; Nueva Zelanda, 7,917; Uruguay, 6,070; Canadá, 3,104; Bélgica, 2,202 y Alemania, 1,087 toneladas.

URUGUAY. EL CENSO GANADERO DEL URUGUAY EN 1930.—

Acaban de darse a la publicidad los resultados del censo ganadero llevado a cabo en el Uruguay en 1930, los que arrojan las siguientes cifras: Vacunos, 7.127,912 cabezas y Ovinos, 20.558,124. Los primeros se clasifican como sigue: Toros, 105.878; Toritos 90,424; Vacas de cria, 2.418.102; Vacas invernaadas 373,202; Vaquillonas, 987,421; Bueyes, 260,018; Novillos de uno a tres años, 1.044.236 Novillos de más de tres años, 391,820; Terneros,

756,995 y Terneras, 669,386. Los segundos se clasifican así: Carneros, 307,952; Ovejas, 11.918,799; Capones, 3.669.007, Borregos, 2.219.886 y Borregas, 2.394,340. Los Departamentos que cuentan con mayor número, son; Tacuarembó (658,750 vacunos y 1.821,983 ovinos), Salto (564,106 y 1.700,832), Cerro Largo, (575,723 y 1.602,155), Durazno (469, 104 y 1.949,229) y Artigas (607,029 vacunos y, 1.566,091 ovinos).

Situación del Mercado Norte Americano en los Ultimos Tres Meses con Relación a la Crisis Mundial

De las informaciones que recibimos relativas al movimiento de los principales mercados de Estados Unidos de Norte América, extractamos algunos datos que revelan perfectamente la actividad de los negocios y las constantes fluctuaciones de los precios, ya sea con relación a la oferta y la demanda de productos o bajo el influjo de las oscilaciones de los cambios extranjeros. Es de advertir la prolijidad de detalle con que se señalan las fluctuaciones de los precios, así como la situación de los productos e industrias, importando ésta, una medida interesantísima para orientar el desenvolvimiento diario de las transacciones. Temperamento es éste, casi totalmente desconocido entre nosotros, ya que los precios de determinados artículos y muy especialmente los de primera necesidad, se fijan hasta cierto punto de una manera caprichosa, sin responder a ningún elemento causal que sea normativo de las alzas o bajas:

Agosto de 1931.

A fines de este mes la situación petrolera constituyó uno de los más interesantes acontecimientos en los mercados de productos debido a los rápidos cambios que de modo desfavorable se operaron en las cotizaciones. En vista de esta circunstancia las autoridades tuvieron que intervenir restringiendo la pro-

ducción en los principales centros, habiendo conseguido disminuirla en casi una tercera parte y merced a estas medidas convenientemente adoptadas, los refinadores anunciaron en seguida un aumento en los precios del petróleo crudo, mejorando al mismo tiempo las cotizaciones para el refinado y la gasolina. Luego, quedaba en pie la necesidad de limitar la producción al consumo a fin de poder mantener los ventajosos niveles a que llegaron los precios.

Los cereales, el algodón y el caucho sufrieron nuevos descensos, motivados por las grandes existencias y las probabilidades de que los nuevos rendimientos de maíz, algodón y caucho serían considerables.

La industria del trigo en los días a los que nos referimos señalaba un desarrollo muy favorable; las abundantes cosechas del año prometían ventajosa colocación, pues, en los principales países productores de este grano, Francia, Alemania, Inglaterra y los países escandinavos, las lluvias causaron daños de enorme importancia. En Rusia a pesar de las extensas siembras, debido a las desfavorables condiciones meteorológicas, los rendimientos serán de mucha menor consideración de donde es improbable que pueda disponer de sobrantes destinados a la exportación. La India igualmente ha producido menos trigo y en la China las cosechas de arroz han resultado dañadas por el mal tiempo, todo lo que hace presumir que estos países se verán obligados a importar estos productos en grandes cantidades para evitar sufrimientos a sus numerosos pobladores.

Las actividades en el campo comercial, al finalizar el mes que nos ocupa, han reflejado pocos cambios. El comercio al por menor ha adquirido un mayor volumen en relación con el verano del pasado año, mientras el volumen de carga en los ferrocarriles, continuaba bajando.

En el aspecto industrial no se ha producido, tampoco, modificaciones apreciables. La producción en las fábricas de acero seguía

manteniendo el bajo nivel de las semanas anteriores, la del carbón fué extremadamente pequeña, la fabricación de automóviles también registra un descenso. Mientras tanto, las fábricas de tejidos y zapatos estuvieron en mayor actividad comparativamente al año anterior.

Septiembre de 1931.

Al entrar a la segunda quincena de septiembre, la noticia de que Inglaterra suspendería la convertibilidad de sus billetes en oro, determinó en el mercado americano una serie de contingencias de gran alcance sobre los precios de los valores y los productos. El precio de los productos en el Imperio Británico se deprimió como consecuencia de la baja en el cambio de la libra esterlina, estimulando en forma importante las compras; luego esta creciente demanda causó una nueva alza en los precios cotizados en libras esterlinas, aun que sin compensar la baja en los tipos de cambio, por lo cual los precios de los productos similares en los mercados americanos tuvieron que ser forzosamente modificados a fin de poder hacer frente a la competencia extranjera.

Las materias primas y los comestibles como resultado de la baja del cambio tuvieron que descender a niveles que en algunos casos son los más bajos que se hayan registrado; los productos mayormente afectados, entre otros, han sido, el caucho, algodón, cáñamo, aceite de linaza, aceite de semilla de algodón, resina, maíz, café, cacao y manteca de cerdo. Los tejidos, metales no férricos, materiales de construcción, materiales de pintura y los cereales en general, también experimentaron un descenso.

Las operaciones en las plantas de acero durante el mes de septiembre continuaron flojas, debido a que las compras de las empresas ferroviarias así como de los fabricantes de automóviles fueron bastante restringidas, en razón de que tal vez se hallan a la expectativa de obtener mejores precios, en vista de que los manufactureros del acero vienen reduciendo

sus costos rebajando el precio de la mano de obra.

De un modo general los precios de los metales no férricos declinaron, aunque el cobre se mantuvo inalterable al nivel bajo que alcanzara en días pasados. En cambio, la plata experimentó una saludable reacción motivada por los probables cálculos de que pudiera reportar ciertas ventajas al frente de las dificultades que significaría el mantenimiento del patrón oro como emergencia de las medidas adoptadas en la Gran Bretaña; no obstante de todo ésto, en la última semana de septiembre declinó nuevamente la cotización favorable que había logrado.

Este mes terminó dando la impresión de que los precios seguirían sufriendo nuevos descensos en el último trimestre del año, si los cambios extranjeros continúan su curso descendente; sin embargo se suponía que algunos productos, como el estaño, kerosene, trigo y otros comestibles podrían mejorar en sus cotizaciones futuras.

Octubre de 1931.

En la primera semana de octubre los precios promediales de los productos, a pesar de las fluctuaciones en los cambios extranjeros, registraron una subida. Los negocios en general acusaron una mayor actividad, habiendo mejorado las ventas del comercio al por menor. Pero, la nota sobresaliente en esta semana se caracterizó por una brusca sucesión de alzas en los precios de los productos alimenticios, tales como los huevos, la mantequilla, las carnes de vaca y de cordero, los productos de cerdo y el azúcar. La mantequilla, especialmente, alcanzó los más altos niveles registrados en su cotización para el año 1931, habiendo contribuido a ésto la escasez de las calidades superiores y la reducción de las existencias en los frigoríficos. La demanda de azúcar moscabada fué considerable, debido a la publicación de un cálculo que demostró una reducción de cerca de 2.000.000 de tone-

ladas en la producción europea de remolacha. Las cotizaciones para el café y el cacao permanecieron al rededor de los más bajos precios.

Los precios de los tejidos han sufrido un descenso motivado principalmente por la continua baja que experimenta el algodón en rama debido a las enormes existencias, comparables casi a las de dos años. Las fábricas de tejidos de lana también han reducido sus operaciones como resultado del menor pedido a consecuencia de los fuertes calores de la estación. La fabricación de zapatos fué variable; mientras los fabricantes de zapatos corrientes operaban cerca de su mayor capacidad, los fabricantes de zapatos de lujo o fantasía disminuyeron apreciablemente sus producciones.

En la segunda semana del mes de octubre mejoraron los precios de varios productos, como resultado de la ola de entusiasmo especulativo originado por la publicación del plan presentado por el Presidente Hoover para la formación de un consorcio bancario. Los cereales, el algodón la manteca y el caucho, mostraron una bien acentuada firmeza, llegando en ciertos casos hasta a compensar las pérdidas en otros productos que sufrieron descensos, como algunos metales, los textiles y algunos comestibles.

Los precios en el mercado de cereales mantuvieron estrecha relación con los de los valores. El trigo que se colocó a la cabeza de las reacciones favorables llegó a venderse en cantidades considerables, lo cual se conceptuó desventajoso toda vez que, las cosechas en los más importantes países productores de este grano han sido relativamente malas y poco abundantes en relación a las de los años anteriores. El algodón, a pesar de las expectativas en contrario, ha mejorado un tanto su cotización, sin embargo varias telas de algodón descendieron. Entre los comestibles la mantequilla siguió alcanzando mejores precios debido siempre a las reducidas existencias; también la carne de vaca y la manteca siguieron el ascenso iniciado en la semana anterior.

Al ingresar a la segunda quincena de octubre los precios de algunos productos acusaron mayor firmeza, conceptuándose esta circunstancia como el resultado de la mejoría en la situación financiera y política de Europa, de una mayor confianza en las medidas adoptadas para incrementar el crédito y también debido al mayor volumen de las actividades comerciales.

El acontecimiento de mayor interés en esta segunda quincena fué el alza continua del algodón en rama, bajo la influencia favorable de algunos factores no previstos, que disminuyeron las cosechas, tales como el tiempo desfavorable en la parte occidental de la zona algodonera, la demora en la recolecta y el desmote, el mayor volumen de las compras por los comerciantes y aún la creencia de una probable

guerra entre los imperios del lejano oriente que estimularía en gran manera la demanda.

Los combustibles en general declinaron como consecuencia de las cotizaciones más bajas para la gasolina no obstante que los stocks de este producto se hallaban en la escala más baja del año corriente, y, como la reducción del consumo es probable debido a la estación, los precios no podrán mejorar pronto.

Para el ingreso al presente mes de noviembre se esperaba que los precios de los productos se mantendrían estables o con ligeras tendencias a elevarse, como resultado del retorno del tiempo más fresco. Se consideraba muy probable que los tejidos de algodón, caucho, cueros, trigo y carnes suban, en tanto que el estaño, zinc, maíz y la gasolina puedan descender a niveles inferiores.

BALANCES DE SITUACION

Correspondientes a los meses de Septiembre

y Octubre de 1931

Situación del Banco Central de Bolivia

ACTIVO	1a. Semana — Día 5			
Oro sellado	2.652.298	81		
Oro en barras	203.375	42	2.855.674	23
Monedas bolivianas de plata			71.871	60
Depósitos oro a la vista en Londres y New York			20.936.288	44
Total del encaje legal			23.863.834	27
Monedas bolivianas de níquel	1.463.772	84		
Billetes y Cheques de otros Bancos bolivianos	13.354	03		
Depósitos oro en el exterior	614.860	88		
Monedas extranjeras	4.463	42		
Remesas en tránsito	1.972.847	43	4.069.298	60
Total activo efectivo			27.933.132	87
Bancos Asociados: — Descuentos y Redescuentos	4.104.096	55		
Público: Préstamos y Descuentos	9.609.047	27		
Cuentas Corrientes	5.017.829	55		
Documentos Vencidos y en Ejecución	1.620.791	08		
Documentos Castigados	778	—		
Vales a la Vista	78.000	—		
Gobierno Nacional: — Préstamos y Descuentos	200.649	44		
Repeticiones Gubernativas: — Préstamos y Cuentas Corrientes	1.918.935	55	22.550.127	24
Inversiones:				
Bonos Fiscales	6.523.385	—		
Letras Hipotecarias, Acciones, Etc.	4.013.079	96		
Otras inversiones	16.545	14	10.553.010	10
Varias Cuentas:				
Inmuebles	2.730.721	46		
Muebles	390.939	06		
Agencias	29.033	95		
Material de Billetes y Regalía	2.749.977	46		
Operaciones Pendientes y otros activos	711.388	92	6.612.060	85
Suma el Activo			67.648.331	06
PASIVO				
Billetes en circulación			27.239.358	
Depósitos:				
Bancos Asociados	360.455	16		
Público	4.323.445	15		
Gobierno Nacional	2.306.307	31		
Repeticiones Gubernativas	2.149.532	16		
Giros sobre el Exterior a 90 días vista				
Otros depósitos	771.257	18	9.910.996	96
Total de circulación y depósitos			37.150.354	96
Varias Cuentas:				
Agencias				
Operaciones Pendientes y otros pasivos	370.491	24	370.491	24
Capital pagado:				
Acciones de la Clase A { Capital suscrito }	14.342.250			
" " " " B { Bs. 25.687.075 }	2.796.600			
" " " " C { }	6.683.825		23.822.675	
Fondo de Reserva (pagado)			6.088.110	67
Fondo para Futuros Dividendos			216.699	19
Suma el Pasivo			67.648.331	06
Porcentaje: total encaje legal a circulación y depósitos			64.2358	%
" total activo efectivo a circulación y depósitos			75.1894	%

en el mes de Septiembre de 1931

2a. Semana — Día 12		3a. Semana — Día 19		4a. Semana — Día 26	
2.652.585 48	204.273 81	2.856.859 29	73.544 80	2.650.885 52	208.589 30
		21.672.162 38	75.543 05	2.859.474 82	212.926 52
		24.602.566 47	21.582.644 44		2.863.885 36
1.456.161 76		1.448.250 26	24.517.662 31	2.650.958 84	212.926 52
25.229 94		13.702 08		2.863.885 36	77.225 05
546.028 98		163.333 63		21.153.575 64	21.153.575 64
4.258 68		3.786 62		24.094.686 05	24.094.686 05
1.254.554 59	3.286.233 95	1.621.845 61	3.250.918 20	1.440.017 01	2.189 47
				113.393 01	3.577 19
				1.966.456 55	3.525.633 23
3.910.421 03	27.888.800 42	3.779.153 08	27.768.580 51	3.587.141 32	27.620.319 28
9.671.873 06		9.507.483 80		9.251.903 56	
5.005.495 83		4.990.156 26		4.977.882 93	
1.529.778 46		1.579.201 98		2.017.386 73	
778 —		778 —		777 —	
90.523 02		90.523 02		90.523 02	
200.649 44		200.649 44		200.649 44	
1.918.935 55	22.328.454 39	1.918.935 55	22.066.881 13	1.918.935 55	22.045.199 55
6.490.109 —		6.490.109 —		6.491.109 —	
4.013.079 96	10.519.690 80	3.986.466 63	10.493.068 22	3.986.466 63	10.493.961 79
16.501 84		16.492 59		16.386 16	
2.730.721 46		2.730.721 46		2.730.721 46	
391.171 06		391.171 06		391.230 01	
2.749.977 46		2.749.977 46		2.749.977 46	
423.436 04	6.295.306 02	397.877 21	6.269.747 19	406.308 14	6.278.237 07
	57.032.251 63		66.598.277 05		66.437.717 69
	26.734.082 —		26.551.623 50		26.298.606 —
632.221 75		198.803 97		389.899 26	
4.215.498 23		4.016.392 82		4.134.491 64	
2.111.179 09		2.156.110 28		2.181.179 10	
1.970.925 57		1.924.181 46		1.626.107 83	
765.220 28	9.695.044 92	754.347 27	9.049.835 80	760.937 22	9.092.615 05
	36.429.126 92		35.601.459 30		35.391.221 05
33.902 13		428.098 21		466.517 85	
441.737 72	475.639 85	441.234 68	869.332 89	452.493 93	919.011 78
14.342.250 —		14.342.250 —		14.342.250 —	
2.796.600 —		2.796.600 —		2.796.600 —	
6.683.825 —	23.822.675 —	6.683.825 —	23.822.675 —	6.683.825 —	23.822.675 —
	6.088.110 67		6.088.110 67		6.088.110 67
	216.699 19		216.699 19		216.699 19
	67.032.251 63		66.598.277 05		66.437.717 69
	67.5354 %		68.8670 %		68.081 %
	76.5563 %		77.9984 %		78.043 %

en el mes de Octubre de 1931

2a. Semana — Día 10			3a. Semana — Día 17			4a. Semana — Día 24			5a. Semana — Día 31		
2.651.052	19		2.651.038	85		2.650.878	85		2.651.252	18	
218.900	29	2.869.952	218.900	29	2.869.939	218.900	29	2.869.779	219.823	19	2.871.075
		84.995			85.922			87.378			89.584
		20.963.678			20.783.024			20.664.053			20.290.229
		23.918.626			23.738.886			23.611.211			23.250.889
1.433.824	54		1.435.347	94		1.431.950	57		1.411.841	85	
7.486	28		19.237	64		7.295	75		9.433	81	
28.836	50		74.662	97		36.511	16		87.359	13	
3.465	49		3.277	89		3.079	39		3.070	89	
1.964.059	43	3.437.672	2.348.430	63	3.880.957	2.447.769	19	3.926.606	3.134.453	22	4.646.158
		27.356.298			27.619.843			27.537.817			27.897.048
3.376.551	53		3.194.271	51		3.110.398	54		3.042.993	83	
9.268.437	55		9.975.374	36		10.486.876	62		10.212.934	76	
4.940.396	17		4.948.667	55		4.952.463	99		4.907.389	37	
1.950.724	82		2.038.667	77		2.021.844	97		2.039.800	42	
777	—		777	—		776	—		777	—	
90.523	02		90.523	02		90.523	02		90.523	02	
200.649	44		200.649	44		200.649	44		200.649	44	
1.918.935	55	21.746.995	1.918.935	55	22.367.866	1.918.935	55	22.782.468	1.918.935	55	22.414.003
6.491.109	—		6.491.109	—		6.491.109	—		6.491.409	—	
3.977.769	41	10.485.074	3.977.769	41	10.485.071	4.727.769	41	11.234.960	4.727.769	41	11.234.908
16.196	54		16.193	39		16.082	13		15.729	61	
2.730.721	46		2.730.721	46		2.730.721	46		2.730.721	46	
391.886	11		392.238	26		392.338	26		393.417	91	
15.367	33					430.150	62		53.315	96	
2.749.977	46		2.749.977	46		2.749.977	46		2.749.977	46	
459.490	47	6.347.442	488.531	68	6.361.468	497.319	65	6.800.507	545.137	46	6.472.570
		65.935.811			66.834.250			68.355.753			68.018.530
		26.175.427			25.894.197			25.809.473			26.182.867
637.689	55		674.993	13		1.231.516	04		863.980	37	
3.982.519	76		3.979.117	51		4.872.561	26		5.050.707	36	
1.791.966	06		2.773.292	95		3.011.137	13		2.367.440	90	
1.927.759	10		1.938.153	21		1.995.325	83		2.033.514	38	
781.347	74	9.121.282	778.021	38	10.143.578	779.931	69	11.890.471	782.088	46	11.097.731
		35.296.709			36.037.775			37.699.945			37.280.598
511.617	36	511.617	145.169	53	668.990	528.323	25	528.323	610.446	80	610.446
			523.820	58							
14.342.250	—		14.342.250	—		14.342.250	—		14.342.250	—	
2.796.600	—	23.822.675	2.796.600	—	23.822.675	2.796.600	—	23.822.675	2.796.600	—	23.822.675
6.683.825	—		6.683.825	—		6.683.825	—		6.683.825	—	
		6.088.110			6.088.110			6.088.110			6.088.110
		216.699			216.699			216.699			216.699
		65.935.811			66.834.250			68.355.753			68.018.530
		67.7645%			65.8722%			62.6293%			62.3672%
		77.5038%			76.6414%			73.0447%			74.8299%

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

UNICO BANCO EMISOR CREADO POR LEY DE 20 DE JULIO DE 1928

A BASE DE LA REORGANIZACION DEL

BANCO DE LA NACION BOLIVIANA

<i>Capital Autorizado</i>	<i>Bs.</i> 30.000.000.—
<i>Capital Pagado</i>	" 23.822.675.—
<i>Fondo de Reserva</i>	" 6.088.110.67
<i>Fondo para futuros dividendos</i>	" 216.699.19

DIRECCION TELEGRAFICA: "NAVIANA"

OFICINA CENTRAL: LA PAZ

**AGENCIAS: Cochabamba, Oruro, Potosí, Riberalta,
Santa Cruz, Sucre, Tarija, Trinidad ::**